



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIX

Morelia, Mich., Miércoles 12 de Enero de 2022

NÚM. 45

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 26 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024

**ACTA NÚMERO 17
SESIÓN ORDINARA**

En Jungapeo de Juárez, Michoacán de Ocampo, el día 22 de diciembre del año 2021, siendo las 17:00 horas en la "Sala de Cabildo" recinto oficial del ayuntamiento, previa convocatoria de conformidad en el 35 fracción I y art. 77, 81, 138, 139, 140, 141, 142 y 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el artículo 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, del Reglamento Interno de Sesiones del Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, Presidente Municipal L.A.E Norma Angélica Yáñez Sierra, Síndico Municipal, C. Técnico en Administración Hugo Molina Zendejas, así como las Regidoras y Regidores, Enfermera Guadalupe Monserrath de Jesús Soto, Ingeniero Industrial, Hugo Alfredo Cruz García, Licenciada en Derecho Ana María Ontiveros Guillen, Productor y Apicultor, Jacobo Coria Tapia, C. Francisco Miguel Blanco Pompa, licenciado en Enfermería Octavio Arreola Salas, Productor, Hugo Andrés Garduño Nieves, para celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- **Análisis, discusión y en su caso calificar el Plan de Desarrollo Municipal.**
- 6.- . . .

En el desahogo del punto número cinco del orden del día, la Presidenta Municipal en uso de sus facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Análisis, discusión y en su caso Calificar el Plan de Desarrollo Municipal, solicitando a los integrantes del Ayuntamiento se sirvan votar quienes estén a favor se sirvan hacerlo manifestándolo de viva voz y levantando la mano derecha y quienes estén en contra lo hagan de la misma forma: . . .

Le informo señora Presidente que se aprueba por unanimidad de votos. Siendo 9 votos a favor, por lo que queda calificado el Plan Desarrollo Municipal.

.....

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión ordinaria siendo las 18:30 horas del mismo día, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos de la ley que haya lugar. (Firmados).

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

PRESENTACIÓN.

Me es grato saber que en este proceso me he sentido acompañada, porque al igual que yo, ustedes también confirman que quieren ver un Jungapeo diferente, de que es el momento propicio para edificar un desarrollo integral y con la prioridad de combatir los rezagos existentes.

Con la participación de todos ustedes he visto manifestarse en este documento sus principales preocupaciones, necesidades, metas y deseos, pero lo más importante sus ideas, propuestas y posibles soluciones, para enfrentar los retos y cambios que tenemos enfrente. Deben saber que este Plan de Desarrollo Municipal no se realizó para cumplir con una obligación o requisito, se elaboró con el fin de que ustedes y nosotros como administración, contemos con una herramienta, con un instrumento de planeación con el que podamos medir el avance y evaluar el desarrollo y cumplimiento de cada uno de los proyectos que ustedes requieren.

Nuestra premisa es que vivan en un municipio con Desarrollo Social e Incluyente, un Municipio con Servicios Públicos de Calidad y respeto al Medio Ambiente, un Municipio con Desarrollo Económico, un Municipio seguro y con tranquilidad social y un Gobierno de resultados, honesto y cercano a la gente.

Este documento está a sus órdenes y se diseñó con 5 ejes de desarrollo, además de estrategias y líneas de acción encaminadas al abatimiento de los diferentes tipos de rezago y a recuperar nuestra identidad.

Nuestra prioridad es generar resultados tangibles que sean consecuencia de un trabajo honesto y transparente, con rendición de cuentas, cumpliendo con las normativas y lo que nos marca la Ley, incluyendo la evaluación del desempeño.

Estoy convencida, que mi gobierno estará apegado a un sentido humano, a través de principios y valores con cercanía a la gente; promoviendo siempre la cultura, los usos, costumbres y tradiciones que permitan al Municipio, emprender un amplio desarrollo económico de las familias; gestionando, eficazmente ante instancias gubernamentales federales y estatales; recursos que permitan fortalecer los servicios de manera equitativa, para tener un progreso oportuno y verdadero que nos permita, seguir avanzando.

INTRODUCCIÓN.

El municipio, como cimiento para el desarrollo integral de las entidades federativas y del país, actualmente enfrenta profundas transformaciones y retos que superar; Jungapeo, no es la excepción. Es incuestionable el papel que juega el municipio en la construcción de un México que demanda un desarrollo en todas sus manifestaciones; por ello, su propósito fundamental es la mejora constante de la calidad de vida de los ciudadanos.

Hablar de calidad en el servicio público, es comprender y atender el compromiso institucional de orientar los recursos económicos con eficiencia y eficacia, en aras de mejorar la atención de las demandas ciudadanas; con esta visión debemos presupuestar los recursos con base a los compromisos adquiridos en campaña y con resultados que exige la sociedad Jungapeña. Esta premisa será la que tendremos como eje rector en la planeación a corto, mediano y largo plazo. Precisamente, en este documento están planteados los criterios de una planeación responsable y eficaz, traducida en objetivos, estrategias y líneas de acción para el desarrollo del municipio de Jungapeo.

Damos inicio presentando el Marco Jurídico aplicable en materia de planeación en el Estado de Michoacán, así como con la fundamentación jurídica.

En el segundo apartado del documento lo constituye la Metodología utilizada para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

Para el tercer apartado, se realiza el Diagnóstico del Municipio mostrándolo en cifras y datos.

En el cuarto apartado se presenta la Alineación de la Planeación del Desarrollo, sus etapas metodológicas de los cinco ejes rectores de nuestro municipio desarrollando los objetivos generales, estrategias, planteamientos, planes de acción y programas a fin de lograr una adecuada alineación con los planes de desarrollo nacional y estatal. Este documento es una guía para la ejecución de estas acciones, así como para su seguimiento y evaluación que permitan la consecución de las metas y el logro de los objetivos planteados para los próximos años, de manera tal que, para ese año, tengamos un mejor municipio para el bienestar de sus habitantes.

Resulta loable señalar que el Plan Municipal de Desarrollo, es el único documento válido que marca el rumbo del desarrollo de nuestro municipio. En el marco de la Ley de Planeación, a dicho documento le "queda reservada la categoría de PLAN y los instrumentos que de este se desprendan serán programas y proyectos". En este orden de ideas, la planificación es un proceso de toma de decisiones para alcanzar un futuro deseado, teniendo en cuenta la situación actual y los factores internos y externos que pueden influir en el logro de los objetivos.

Estamos seguros que el presente documento es un plan viable para el desarrollo de nuestro municipio, en el que se establecen las directrices y lineamientos que permiten coordinar de manera propositiva y participativa, con respeto a la pluralidad cultural, política y social del municipio, lo que nos ubicará como una administración eficiente y eficaz, con calidad social en favor y beneficio de los habitantes del municipio.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

MARCO JURÍDICO.**Justificación Técnica y Jurídica**

La planeación debe entenderse como un proceso dinámico, vinculado en forma permanente a las características del grupo social que la promueve e instrumenta.

En el ámbito de gobierno, la planeación debe entenderse como un ejercicio participativo, donde concurran las diversas manifestaciones sociales, con un ánimo democrático guiado por la aplicación de las técnicas adecuadas.

El ejercicio de planeación debe considerar los continuos avances que observa la comunidad a lo largo del tiempo, orientando en el futuro deseado la energía y recursos de sus habitantes, en aras de una mejoría social. Se trata pues, de un ejercicio de prospectiva ordenado, con base en la realidad palpable para todos los habitantes del municipio.

En pleno siglo XXI la planeación municipal se consolida como la herramienta más efectiva para ubicar escenarios de desarrollo, distinguiendo los problemas reales en un tiempo determinado invitándonos a proyectar soluciones integrales a futuro.

Planear es vislumbrar el futuro deseado a través de objetivos, metas y estrategias; el plan tiene el poder de orientar la actividad humana.

Las características de dicha planeación se enmarcan jurídicamente en el Sistema de Planeación Democrática, previsto en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Sistema de Planeación Integral contemplado en el Capítulo Segundo de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de la administración pública, de los sectores público, social y privado, y de los ciudadanos interesados en el desarrollo.

Realizar acciones de planeación municipal trae consigo la convocatoria a representantes sociales, para precisar en forma corresponsable las áreas de desarrollo local y comunitario. Se entiende que dichas acciones conllevan relaciones que se establecen entre los ayuntamientos y los representantes de los sectores social y privado y las dependencias federales u otras que actúan en el estado, con la finalidad de consolidar el desarrollo municipal de una manera participativa.

De esta forma, la planeación municipal se entiende como una técnica probada y fincada en diversas normas como son la propia Constitución Mexicana, la Carta Magna Estatal; la Ley de Planeación mencionada y por supuesto, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Como lo Establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

Por otro lado, el artículo 26 establece que el Estado organizara un sistema de planeación democrática del Desarrollo Nacional.

Así mismo el artículo 115. Establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.
- V. Los Municipios, en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:
 - c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

Base Jurídica Estatal

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en el Artículo 111, reconoce al Municipio Libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Michoacán.

El Municipio tiene personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley (artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo); el Artículo 123 fracción V de esta última Constitución establece cuáles son las funciones y servicios públicos que son de su competencia.

Para ejercer dichas facultades, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) se erige en el instrumento rector que expresa las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción generales en materia económica, social y política para fomentar el desarrollo integral y orientar la acción de este nivel de gobierno y los sectores privado y social hacia este fin (Artículo 33 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo).

El Estado, a través del Plan Nacional de Desarrollo, así como de los estatales y municipales, debe velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo en el país (Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

Los Ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su conocimiento y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda en su artículo 138 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

En el mismo ordenamiento legal en su artículo 139. El Plan de cada

Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; que deberá tener criterios de sustentabilidad y una visión de largo plazo; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución.

En su artículo 140 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento. Artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Base jurídica municipal

Bando de Gobierno Municipal de Jungapeo, Michoacán.

Artículo 1. El presente Bando de Gobierno Municipal determina las bases de la división territorial y de la organización política y administrativa del Municipio de Jungapeo, así como los derechos y obligaciones de sus habitantes, la prestación de los servicios públicos municipales y el desarrollo político, económico, social y cultural de la comunidad, sin más límites que su ámbito jurisdiccional, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los correspondientes de la particular del Estado de Michoacán y de la Ley Orgánica Municipal; su aplicación e interpretación corresponde a las autoridades, de acuerdo a las leyes y reglamentos de cada materia, quienes dentro del ámbito de sus respectivas competencias deberán observar su estricta vigilancia y cumplimiento e imponer a los infractores las sanciones respectivas.

Artículo 86. El Ayuntamiento, con base en la Planeación Nacional y Estatal, en las leyes de la materia, en la determinación de sus objetivos, fines y metas, así como en la definición de los medios más eficientes para alcanzarlos, formulará, aprobará y publicará su Plan de Desarrollo Municipal dentro de los primeros 4 meses de su gestión, conforme al artículo 107 de la Ley Orgánica. El Ayuntamiento elaborará el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, en forma democrática y participativa.

Artículo 87. El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos generales siguientes: A) Dar dirección al trabajo que se realice por la administración municipal; B) Establecer las bases para optimizar el empleo de los recursos humanos, materiales, económicos y tecnológicos del Ayuntamiento, para mejorar la calidad y cobertura de los servicios públicos; C) Fomentar y desarrollar la vocación y actitud de servicio, trabajo en equipo la calidad entre todo el personal, tendientes a buscar siempre el bienestar y satisfacción de la comunidad; D) Establecer reglas claras para propiciar la participación de los diferentes actores sociales y económicos del

Municipio; y, E) Definir las actividades de toda la Administración Pública Municipal, estableciendo las formas de coordinación entre ellas.

Artículo 88. La ejecución, control y evaluación de los planes y programas municipales estarán a cargo de las Dependencias, Entidades y Unidades Administrativas que determine el Ayuntamiento, conforme a las disposiciones aplicables.

Artículo 92. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Jungapeo, podrá invitar a ciudadanos distinguidos del Municipio, representativos de los sectores público, social y privado, así como de las organizaciones sociales del Municipio a emitir sus propuestas y opiniones sobre los planes municipales.

También podrá incorporar a miembros de los consejos de participación ciudadana, para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

OBJETIVO GENERAL, MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.

Objetivo General.

Orientar la actividad del Gobierno, como propósito principal de la planeación del desarrollo, alineado a los programas federales y estatales, para proporcionar el máximo beneficio social, impulsando el desarrollo armónico de la comunidad municipal, con sentido de equidad, abatiendo los rezagos sociales y promoviendo el proceso de la sustentabilidad, mediante la participación ciudadana.

Misión: Ser un Ayuntamiento altamente comprometido con el desarrollo integral del municipio, cumpliendo cabalmente con el mandato constitucional, en materia de servicios públicos, infraestructura; y, en general, promoviendo la igualdad de oportunidades que propicien un municipio ordenado y orientado en la ruta del desarrollo integral y sustentable.

Visión: Jungapeo, logrará posicionarse como el municipio cuyos habitantes gocen de la mejor calidad de vida a nivel regional; con índices educativos, de salud y económicos a la alza; cuya ubicación estratégica y capacidades económicas sean motivo de atracción de inversiones nacionales e internacionales; donde sus habitantes tengan opciones reales de desarrollo integral en forma personal y familiar; construyendo una convivencia respetuosa, segura y ordenada.

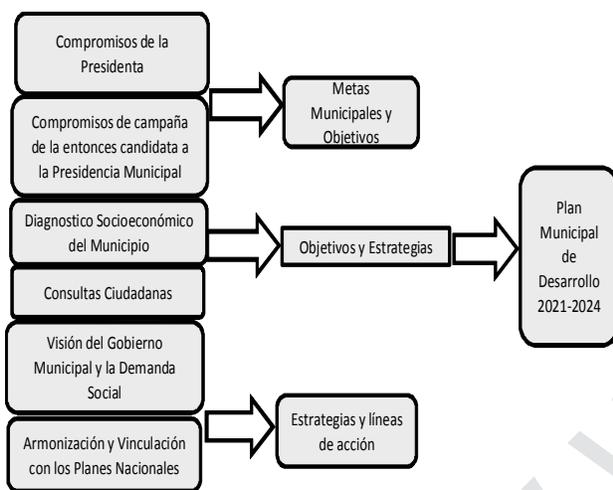
Valores:

- Honestidad. Es una condición fundamental para las relaciones humanas, para la amistad y la auténtica vida comunitaria basada en la confianza, la sinceridad y la apertura.
- Eficiencia. Capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado.
- Innovación. Acción de cambio que supone la idea de progreso y búsqueda de nuevos métodos a fin de mejorar y dar solución a un problema.
- Transparencia. Llevar a cabo prácticas y métodos a la vista y al alcance público con el fin de lograr un impacto social.

- Rendición de cuentas obligación de informar sobre sus decisiones que implica la capacidad de sancionar a políticos y funcionarios en caso de que hayan violado sus deberes públicos.
- Humanismo comportamiento que exalta al género humano y da valor a cada ser humano sin importar raza, condición o género.
- Compromiso, entendido como el cumplimiento de obligaciones haciendo un poco más de lo esperado.
- Corresponsabilidad, entendida como el compromiso entre sociedad y gobierno, en la conducción del desarrollo.
- Seguridad, entendida como la garantía de protección contra cualquier amenaza a la vida, al patrimonio y a los derechos humanos de los michoacanos.

METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN E INTEGRACIÓN.

Proceso de la Consulta para la Integración del Plan Municipal de Desarrollo Jungapeo 2021-2024.



El proceso de integración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, es resultado de un amplio proceso de planeación democrática y participativa, en donde la intervención organizada de los Jungapenses posibilitó, en primer lugar, contar con un autodiagnóstico del municipio, con el que se pueda dar respuesta a las necesidades y demandas sociales de Jungapeo.

La información necesaria para la formulación e integración del Plan, se generó a partir de las siguientes fases:

- * Primera etapa, consideró los planteamientos establecidos como compromisos que la Presidenta hizo ante los ciudadanos. El Programa de Gobierno Municipal, es entonces, el primer acercamiento al conjunto de aspiraciones de la sociedad Jungapense, desde la visión de la candidata.
- * Segunda etapa, fue durante la campaña electoral, donde

el Programa de Gobierno Municipal se enriqueció con las propuestas y demandas ciudadanas recopiladas en las distintas localidades del municipio, así como de las necesidades de grupos y sectores estratégicos.

- * Tercera etapa, contempló el diagnóstico de la situación socioeconómica del municipio, con Información cuantitativa obtenida de indicadores oficiales y de estudios estadísticos que complementan, de igual forma, el Programa de Gobierno Municipal.

- * Cuarta etapa, ya siendo Gobierno Municipal, se realizó el proceso de Consulta Ciudadana mediante dos mecanismos para recopilar las propuestas de los Jungapenses:

1. Talleres territoriales.
2. Encuestas en puntos estratégicos.

- * Quinta etapa, estableció el equilibrio entre la visión del gobierno municipal y la demanda social, determinando eficazmente las prioridades y áreas de oportunidad que requirieren atención a través del gasto e inversión pública, con propósitos de especificidad y focalización.

- * Sexta etapa, después de realizar el ejercicio de planeación participativa entre sociedad y gobierno, y una vez formuladas las estrategias para alcanzar el desarrollo deseado, resulta imprescindible técnica y presupuestalmente armonizar, alinear y vincular nuestro documento rector con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, este último una vez publicado el nuevo Plan Estatal de Desarrollo se modificara la alineación con el este plan, para lograr materializarlos objetivos y metas del desarrollo con una visión local, ya que en gran proporción dependemos del financiamiento y apoyo de la Federación y el Estado.

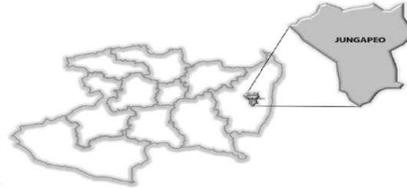
La aportación de la ciudadanía, obtenida metodológicamente en los Talleres de Autodiagnóstico y Elaboración de Propuestas, fortaleció las políticas públicas del Gobierno Municipal, ya que la colaboración de los ciudadanos estuvo moderada por Organizaciones de la Sociedad Civil, sin la participación de ningún miembro de la administración municipal, confirmando el marco obligatorio para todos los documentos de planeación que se elaboren en este nivel de gobierno, lo anterior permite asegurar que el Plan Municipal de Desarrollo Jungapeo 2021-2024, no será un Plan de funcionarios y técnicos, sino un documento modelo de gestión que vincule a las autoridades con la sociedad participativa.

VINCULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JUNGAPEO 2021-2024 CON LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030) PLANES NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 Y ESTATAL DE DESARROLLO MICHOACÁN 2015-2021.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ODS	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	PLADIEM 2015-2021	PND 2019-2024
1. Fin de la pobreza	Eje rector 1. Desarrollo Social e Incluyente	5. Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión de los más necesitados	Política Social
2. Hambre cero		8. Cohesión social e igualdad sustantiva	
5. Igualdad de Género			
10. Reducción de las desigualdades			
3. Salud y bienestar	Eje rector 2. Infraestructura, Medio Ambiente y Desarrollo Urbano	1. Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud	Política Social
4. Educación de Calidad			
7. Energía asequible y no contaminante			
11. Ciudades y comunidades sostenibles			
12. Producción y consumo responsables	Eje rector 3. Infraestructura Económica y Turístico	7. Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad humana	Economía
13. Acción por el clima			
15. Vida de ecosistemas terrestres			
6. Agua limpia y saneamiento			
17. Alianza para lograr los objetivos	Eje rector 4. Seguridad Pública y Derechos Humanos	4. Desarrollo Económico, inversión y empleo digno	Economía
8. Trabajo decente y crecimiento económico			
9. Industria, innovación e infraestructura	Eje rector 5. Gobierno Eficaz, Eficiente y Transparente	6. Innovación, productividad y competitividad	Política y Gobierno
16. Paz, justicia e instituciones sólidas			
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Eje rector 6. Seguridad Pública y Derechos Humanos	3. Prevención del delito	Política y Gobierno
16. Paz, justicia e instituciones sólidas			
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Eje rector 7. Rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital	2. Tranquilidad, justicia y paz	Política y Gobierno
16. Paz, justicia e instituciones sólidas			

Localización: Se localiza al este del Estado, en las coordenadas 19°27' de latitud norte y 100°30' de longitud oeste, a una altura de 1,300 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Tuxpan, al este con Zitácuaro y Juárez, al sur con Tuzantla y al oeste con Hidalgo. Su distancia a la capital del Estado es de 154 kms.



Fuente: Carpeta Municipal de Jungapeo IPLAEM

Extensión: Su superficie es de 266.38 Km² y representa un 0.45 por ciento del total del Estado.

Orografía: Su relieve lo constituyen el sistema volcánico transversal y la sierra de Zitácuaro; cerros de Huariguapo, Cópore, Penales y Zacapendo.

Hidrografía: Su hidrografía se constituye por el río Tuxpan; arroyos el Zúmbaro, Tigre, Alumbres, Cópore, Arenal y Tetengueo; y manantiales de agua termal: Agua Blanca, Agua Amarilla y Purúa.

Clima: Su clima es templado y en algunas partes tropical, con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 1,244.5 milímetros y temperaturas que oscilan de 13.6 a 28.2 ° centígrados.

Principales Ecosistemas: En el municipio dominan los bosques: Bosque mixto, con pino y encino; bosque tropical deciduo, con ziranda, ceiba, cirian, guaje, mango, cuajilote.

Su fauna se conforma principalmente por conejo, ardilla, zorro, tlacuache, coyote, carpa, trucha y bagre, güilota, codorniz y torcaz.

Recursos naturales: Existen minas de arena, grava y piedra de carbonato de calcio.

Características y Uso de Suelo: Los suelos del municipio datan de los períodos cenozoico, terciario inferior y paleoceno; corresponden principalmente a los del tipo podzólico y pradera de montaña. Su uso es principalmente forestal y en menor proporción agrícola y ganadero.

Historia: Este centro de población existió desde la época prehispánica, y de acuerdo con la Relación de Michoacán, se supone fue sometido al gran señorío tarasco por los sucesores del gran Tariácuri, pues aparece como pueblo conquistado por el triunvirato que estaba al frente de ese señorío e integrado por Irepan, Hiquingare y Tanganxoán.

- 612. El Rey Carlos V autoriza la posesión o nueva fundación del pueblo de Santa María Jungapeo.
- 1831. De acuerdo a la Ley Territorial, Jungapeo perteneció al Municipio de Tuxpan en calidad de Tenencia.
- 1863. En junio se restablece la municipalidad de Jungapeo quedando agregado a su territorio la Hacienda de la Florida.

El Municipio de Jungapeo, Michoacán, se encuentra en una coyuntura afortunada, ya que la alineación de las políticas de planeación a nivel estatal y municipal, serán dadas de manera simultánea y alineada al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, lo que generará grandes ventajas de oportunidad para la construcción de sinergias programáticas presupuestales y de política pública.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción enmarcadas en el Plan Municipal de Desarrollo, Jungapeo 2021-2024, se formularon considerando: el objetivo general, las tres metas nacionales que establece el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND). Asimismo, se estableció la vinculación estatal a partir de los ejes del desarrollo municipal.

DATOS GENERALES

Nomenclatura

Se deriva de la palabra chichimeca Xungapeo, que significa "lugar amarillo".

Escudo.



- 1868. El 10 de abril, es creado el Municipio de Jungapeo.
- 1869. Un decreto en marzo, dispone que la composición del municipio de Jungapeo comprendería además del pueblo cabecera, de las Haciendas de Cópore, Púcuaro y la Florida.

Después de consumada la conquista española, el pueblo de Jungapeo, formó parte del extenso territorio entregado en encomienda a Don Juan Velázquez y años más tarde, se integró a los dominios de la poderosa familia de los condes de Miravalles, quienes solventaron económicamente la construcción de la parroquia del pueblo.

En el período de lucha por la independencia, cerca de este lugar las fuerzas insurgentes al mando de los hermanos López Rayón, edificaron una fortaleza en el Cerro de Cópore para refugiarse después de la derrota de Zitácuaro.

Perteneció a Tuxpan, de acuerdo con la Ley Territorial del 10 de diciembre de 1831. El Congreso del Estado, el 10 de abril de 1868 decretó la creación del municipio de Jungapeo. El 28 de febrero de 1956, el Congreso otorgó a su cabecera el nombre de "Jungapeo de Juárez".

DIAGNOSTICO GENERAL.

Conceptualización: El diagnóstico, de acuerdo a sus raíces griegas significa: a través del conocimiento y alude, en general, al análisis que se realiza para determinar la situación actual y sus tendencias. Esta determinación se realiza sobre la base de datos duros y hechos recogidos y ordenados sistemáticamente que permiten juzgar mejor que es lo que está pasando.

El diagnóstico general del municipio de Jungapeo, se presenta de manera explicativa, con los números generadores más importantes y sobresalientes en cada uno de los grupos económicos, sociales, ambientales y culturales que se presentan a continuación, recomendando que las gráficas analíticas y específicas, de acuerdo a lo numerales con que se han referenciado, pueden ser consultadas en el anexo número 1 del presente documento.

Demografía: En el Censo General de Población y Vivienda del 2020, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el Estado de Michoacán se registraron 4 748 846 habitantes de los cuales 2 442 505 son mujeres y 2 306 341 son hombres, el municipio de Jungapeo en el 2015 se registraron 21 548 habitantes en el municipio, en este 2020 en Jungapeo se registró 19 834 habitantes, de los cuales 10 002 son mujeres y 9 832 son hombres.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 y Encuesta Intercensal 2015 INEGI

La población total del Municipio de Jungapeo en 2020, representa el 0.4 % del total de la población en el Estado de Michoacán de Ocampo, la mitad de la población tiene 26 años o menos y existen 65 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva, de acuerdo a la encuesta 2020 del INEGI.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 5 a 9 años (2,108 habitantes), 10 a 14 años (2,033 habitantes) y 0 a 4 años (1,966 habitantes). Entre ellos concentraron el 30.8% de la población total.

La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 18 personas, lo que corresponde a 0.091% del total de la población de Jungapeo.

Las lenguas indígenas más habladas fueron Mazahua (11 habitantes), Mixteco (5 habitantes) y Zapoteco (2 habitantes).

Los indicadores de pobreza en el Estado de Michoacán, arrojaron que en el 2018 2,153.2 personas estaban en la línea de la pobreza, 247.7 en pobreza extrema, 1,534.5 vulnerable por carencias sociales, 245.0 vulnerable por ingresos y 726.8 no pobre y no vulnerable.

En el año 2020 solo en el rubro de la pobreza disminuyó a 2,133.7, mientras que los demás rubros aumentó considerablemente respecto a la medición de la pobreza.

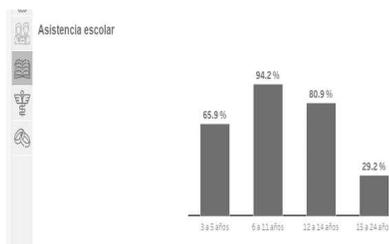


Fuente: Medición de Pobreza 2020 en Michoacán (CONEVAL 2020).

El grado de marginación en el Municipio de Jungapeo se ubicó en 21.375.

Educación: Las características educativas del Municipio de Jungapeo de la población según el nivel de escolaridad, arrojan que el 8.2 % de la población no tiene escolaridad; el 68.9 % tiene escolaridad básica; el 16.3% tiene escolaridad media superior y solo el 6.5% tiene educación superior.

De acuerdo a las características educativas la tasa de alfabetización de 15 a 24 años es del 98.6% y de 25 años y más es de 89.4%.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Salud: En 2020, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Jungapeo fueron discapacidad física (408 personas), discapacidad visual (315 personas) y discapacidad auditiva (213 personas).

La distribución de la población con discapacidad visual. Se totalizaron 315 personas con discapacidad visual, 48.6% mujeres y 51.4% hombres.

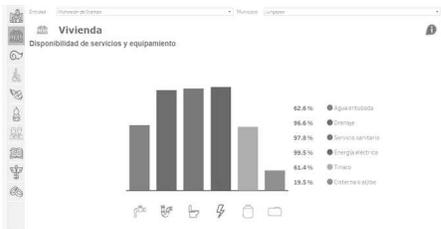
Según rangos de edad y género, las mujeres entre 75 a 79 años concentraron el 6.03% de la población total con discapacidad visual, mientras que los hombres entre 80 a 84 años concentraron el 5.71% de este grupo poblacional.

En el 2020 la población afiliada a una institución social fue de 57.4%, de los cuales el 12.9% afiliada al IMSS, 79.2% ALINSABI, 6.4% al ISSSTE o ISSSTE estatal, 1.0% al IMSS bienestar, el 0.7% a una institución privada, el 0.2% a Pemex, Defensa o Marina y 0.2% a otra institución.

Vivienda: En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 4 cuartos, 28.5% y 24.8%, respectivamente. En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 37% y 33.6%, respectivamente.

De igual forma existen 5050 viviendas particulares habitadas que representa el 0.4% a nivel estatal, el promedio de ocupantes por vivienda fue de 3.9, promedio de ocupantes por cuarto es 1.1% y viviendas con piso de tierra 5.4%.

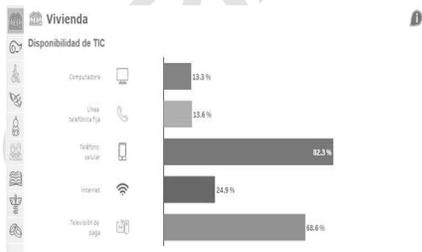
Existe 62.6% que tiene agua entubada, 96.6 tiene drenaje, 97.8% cuenta con servicio sanitario, 99.5% cuenta con energía eléctrica, 61.4 tiene tinaco y el 19.5% cuenta con cisterna o aljibe.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI

En el mismo Censo de Población y Vivienda 2020, el 89.4% de las viviendas cuentan con refrigerador, 72.5% con lavadora, 44.1% con automóvil o camioneta, el 18.4% con motocicleta o motoneta, y el 5.3 % con bicicleta.

En disponibilidad de TIC.



En 2020, 3.38% de la población en Jungapeo no tenía acceso a sistemas de alcantarillado (670 personas), 2.44% no contaba con red de suministro de agua (485 personas), 2.22% no tenía baño (441 personas) y 0.52% no poseía energía eléctrica (102 personas).

Economía: La población económicamente activa en el Municipio de Jungapeo de acuerdo al Censo de Vivienda y Población 2020, de 12 años y más, fue el 33% mujeres y 67% hombres, de igual forma el porcentaje de la población económicamente activa ocupada fue de 99.1% en su totalidad, 98.9% de hombres y 99.5% mujeres.

De lo anterior de acuerdo a las características económicas de la población no económicamente activas de 12 años o más fue del 40.7%, de los cuales 26.4% corresponde a estudiantes, 56.6% personas dedicadas al hogar, 2.5% pensionados o jubilados, 4.2% personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar y el 10.3% personas en otras actividades no económicas.

Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Jungapeo fueron Comercio al por Menor (211 unidades), Industrias Manufactureras (55 unidades) y Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (47 unidades).

Ejes Rectores del Desarrollo Municipal.

Durante el periodo 2021-2024, el desarrollo municipal estará orientado a resolver las demandas de los distintos sectores de la sociedad, a través de cinco Ejes:

- Eje rector 1. Desarrollo Social e Incluyente.
- Eje rector 2. Infraestructura, Medio Ambiente y Desarrollo Urbano. Eje rector 3. Desarrollo Económico y Turístico.
- Eje rector 4. Seguridad Pública y Derechos Humanos. Eje rector
- Eje rector 5. Gobierno Eficaz, Eficiente y Transparente.

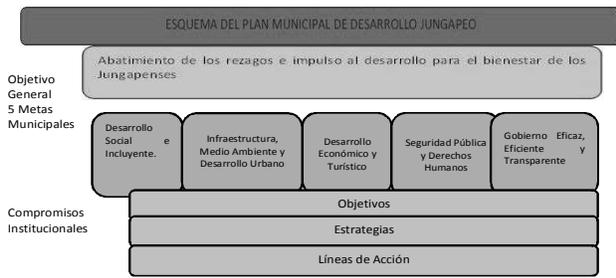
Estos ejes rectores son resultado de un amplio y permanente diálogo con la ciudadanía; en ellos se concentran los diversos planteamientos que se recopilaron en el proceso de participación ciudadana.

Cada uno de los Ejes Rectores está conformado por objetivos, estrategias y líneas de acción que serán la base para la Planeación del Desarrollo Municipal.

Los Ejes del Desarrollo Municipal, tienen una serie de indicadores que posibilitarán el seguimiento y medición de las acciones del Gobierno Municipal de Jungapeo.

El presente Plan de Desarrollo Municipal de Jungapeo 2021-2024, se ha elaborado, en congruencia, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y, a la par de la elaboración, del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, sin mencionar que se debe de alinear con el del estado aun cuando la administración entrante sea otra y al mismo tiempo una vez que se publique el nuevo plan estatal se modificara este plan para su vinculación.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

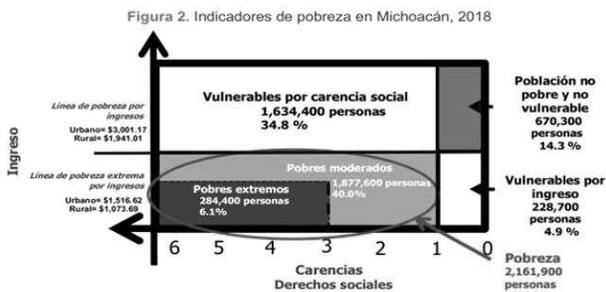


EJES DE DESARROLLO MUNICIPAL (Objetivo, Estrategias y Líneas de acción).

EJE 1. DESARROLLO SOCIAL E INCLUYENTE.

El presente eje, denominado Desarrollo Social e Incluyente, define una política pública en materia de desarrollo social y comunitario a través de acciones integrales del Gobierno Municipal y la sociedad Jungapeense con el objetivo de fortalecer el tejido social a través de lineamientos concretos en materia de desarrollo comunitario, salud, educación, cultura, deporte, seguridad, pobreza y asistencia social, entre otros. Esta filosofía de trabajo de todos los servidores públicos municipales busca, además, la mejora constante en la prestación de servicios, la empatía con la ciudadana y el ciudadano, la resolución de problemas, la atención inmediata y la eficiencia en el uso de los recursos públicos. El municipio de Jungapeo debe ser un espacio de encuentro entre ciudadanas y ciudadanos libres que dan identidad y carácter a Jungapeo, que forjan su presente y preparan su futuro; que aspiran a mejores niveles de bienestar y merecen la corresponsabilidad de su gobierno.

Fuente: Estimaciones del CONEVAL



De acuerdo con los resultados de la medición de la pobreza 2018, el 46.0% de la población de la entidad vivía en situación de pobreza, es decir, 2,161,900 personas, aproximadamente. De este universo, el 40.0% (cerca de 1,877,600 personas) estaba en situación de pobreza moderada, mientras que el 6.1% de la población se encontraba en situación de pobreza extrema (alrededor de 284,400 personas). El porcentaje de pobreza en Michoacán es 4.1 puntos porcentuales mayor que el porcentaje nacional (41.9%).

En ese mismo año, el porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en Michoacán fue de 34.8%, es decir, 1,634,400 personas, aproximadamente, presentaron al menos una carencia. Al mismo tiempo, 4.9% de la población era vulnerable por ingresos, lo que significa que alrededor de 228,700 personas no tenían los ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas.

Finalmente, la población no pobre y no vulnerable de la entidad federativa representó el 14.3%, aproximadamente 670,300 personas.

En el Municipio de Jungapeo el índice de desarrollo humano se ubicó en el rubro de los hombres en 0.6238, en las mujeres 0.6383; el índice de salud en los hombres 0.8489, en las mujeres 0.8755; el índice de educación 0.4797, en las mujeres 0.5030; el índice de ingreso en los hombres 0.5960, en las mujeres 0.5907; en tasa de mortalidad infantil en hombres 14.2, en mujeres 12.1; en años promedio de escolaridad en hombres 5.0, en mujeres 5.1.

El IDH presenta buenas cuentas para el municipio de Jungapeo, sin embargo, todavía no se alcanza "bandera blanca" en dichos indicadores y por lo tanto la actual administración será responsable de la aplicación de una política pública que continúe los buenos esfuerzos y las buenas prácticas del pasado con miras hacia fortalecer e impulsar aún más tanto presupuesto, esfuerzo y acciones destinados a incrementar el IDH en el municipio de Jungapeo.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) llevó a cabo una medición municipal de la pobreza con la finalidad de proporcionar elementos para mejorar las políticas públicas tendientes a la superación de la pobreza en México, a su vez, ésta medición identifica las siguientes carencias sociales: - Ingreso de los hogares- Carencias sociales en materia de educación- Acceso a los servicios de salud- Acceso a la seguridad social- Calidad y espacios de la vivienda- Acceso a servicios básicos en la vivienda- Acceso a la alimentación- Grado de cohesión social.

En el municipio de Jungapeo, según la última medición del CONEVAL, la población en pobreza extrema se ubicó en 15.2%, la población con porcentaje de al menos tres carencias sociales se ubicó en 33.3%.

POBREZA		
% población en situación de pobreza	% población en situación de pobreza moderada	% población en situación de pobreza extrema
65.4	50.1	15.2
% población vulnerable por carencias sociales	% población vulnerable por ingresos	% población no pobre y no vulnerable
30.9	1.2	2.6
CARENCIAS SOCIALES		
% población con carencia por rezago educativo	% población con carencia por acceso a la seguridad social	% población con carencia por acceso a la seguridad social
30.3	25	88.3
% población con carencia por calidad y espacios de la vivienda	% población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	% población con carencia por acceso a la alimentación
16.8	60.2	33.3
PRIVACIÓN SOCIAL		
% población con al menos una carencia social	% población con al menos tres carencias sociales	
96.3	49.8	
BIENESTAR		
% población con ingreso inferior a la línea de bienestar	% población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	
66.6	23.9	

Fuente: CONEVAL

En el municipio de Jungapeo existen 2,246 adultos mayores de 60 años y más (1,231 hombres y 1,215 mujeres). Muchas de estas personas adultas mayores se encuentran todavía en plenas capacidades laborales, pero en ocasiones no encuentran el acceso y/o la oportunidad de un empleo acorde a su edad, por tal motivo se hace indispensable la implementación de acciones encaminadas a favorecer a las personas de la tercera edad.

Asimismo, existe una población importante de personas adultas mayores que padecen pobreza alimentaria debido principalmente a que sus condiciones físicas ya no les permiten incorporarse a la población económicamente activa; el Gobierno Municipal en reconocimiento a este segmento de población atenderá prioritariamente a todas aquellas personas adultas mayores mediante el fortalecimiento y la ampliación de programas con el fin de brindar el apoyo necesario que asegure una mejor calidad de vida para ellas y ellos.

De acuerdo a la Encuesta CESPO Michoacán estima que en Jungapeo existen 3,644 jóvenes entre las edades de los 18 y 29 años de edad, siendo 1,751 hombres y 1,893 mujeres. Las y los jóvenes representan el 9.54% de la población total del municipio. En Jungapeo existen 2,152 personas que tienen dificultad para el desempeño y/o realización de tareas en la vida cotidiana; son personas con al menos una discapacidad motivo de acciones de inclusión a la vida laboral de la presente administración, no solo en el servicio público sino a través de acciones puntuales que permitan que empresas privadas les brinden la oportunidad de un empleo y programas sociales que coadyuven con su participación plena e igualdad de condiciones con los demás, así como el otorgamiento de becas.

Población con Discapacidad									
Discapacidad o limitación por tipo de actividad cotidiana que realiza y población con algún problema o condición mental									
Jungapeo	Población total	Ver aun usando lentes	Oír aun usando aparato auditivo	Caminar, subir o bajar	Recordar o concentrarse	Bañarse, vestirse o comer	Hablar o comunicarse	Población con algún problema o condición mental	No especificado
Población Total	2,152	1,086	600	953	445	261	248	184	3
%	10.85%	5.48%	3.03%	4.80%	2.24%	1.32%	1.25%	0.93%	0.02%
Poca Dificultad	1,363	771	387	545	269	100	106		
%	6.87%	3.89%	1.95%	2.75%	1.36%	0.50%	0.53%		
Mucha Dificultad	789	315	213	408	176	161	142		
%	3.98%	1.59%	1.07%	2.06%	0.89%	0.81%	0.72%		

¹ La suma de las actividades cotidianas puede ser mayor al total por aquellas personas que tienen más de una discapacidad o limitación
² La suma de los porcentajes puede ser mayor al total por aquellas personas que tienen más de una discapacidad o limitación

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

Según la encuesta del INEGI 2020, en el municipio de Jungapeo se cuenta con una tasa de grado promedio de escolaridad de 7.37, donde 7.2 son hombres y 7.70 mujeres.

Así mismo en Jungapeo se cuenta con una población de 15 años y más de 13, 727 con un porcentaje de 69.21%, siendo 1,143 personas analfabetas lo que arroja un porcentaje de 8.33%.

Inasistencia Escolar							
Condición de Inasistencia escolar							
Jungapeo	Población	%	No Asiste	%	No asiste Hombres	%	No asiste Mujeres
Población Total	7,048	35.53%	2,732	38.76%	1,442	20.46%	1,290
De 6 a 11 Años	2,483	12.52%	143	5.76%	68	2.74%	75
De 12 a 14 Años	1,242	6.26%	236	19.00%	148	11.92%	88
De 15 a 17 Años	1,145	5.77%	525	45.85%	297	25.94%	228
De 18 a 24 Años	2,178	10.98%	1,828	83.93%	929	42.65%	899

* El porcentaje que se muestra es en proporción al rango de edad establecido en esta tabla

Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

En Jungapeo existen 10,002 mujeres, lo que representa el 50.43% del total de la población, de las cuales 3,459 se ubican en el rango de 0-17 años, 1,893 de 18 a 29 años, 3,345 de 30 a 29 años y 1, 215 de 60 años o más.

El grado promedio de escolaridad en las mujeres de Jungapeo es de 7.70, así mismo la población total de mujeres de 6 a 24 años que no asisten a la escuela es de 1, 290, lo que representa un 18.30%, de 6 a 11 años son 75 mujeres lo que representa un 3.02%, de 12 a 14 años son 88 lo que representa un 7.09%, de 15 a 17 años son 228, lo que representa un 19.91% y de 18 a 24 años son 899, representando un 41.28%.

En Jungapeo la derechohabiencia se ubicó en que los Jungapenses solo el 57.42% está afiliada a una institución, siendo el INSABI la institución en donde más personas se encuentran afiliadas con un total de 9,019 personas, de acuerdo al Censo de población y vivienda 2020.

Derechohabiencia											
Jungapeo											
Población total	Población total afiliada	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal	Pemex, defensa o marina	Institución de salud para el bienestar	IMSS Bienestar	Institución privada	Otra institución	No afiliado	No especificado
19,834	11,388	1,466	712	19	18	9,019	113	84	20	8,439	7
	57.42%	12.87%	6.25%	0.17%	0.16%	79.20%	0.99%	0.74%	0.18%	42.55%	0.04%

Nota: La suma de los afiliados en las distintas instituciones de salud puede ser mayor al total por aquella población incorporada a este servicio en más de una institución de salud. La suma de los porcentajes puede ser superior al 100% por el mismo motivo de no condicionar la población total afiliada con las personas afiliadas por institución.

EJE 1. DESARROLLO SOCIAL E INCLUYENTE.

OBJETIVO.

- 1.1. Contribuir al desarrollo sano y equilibrado de la sociedad Jungapense, mediante programas que fortalezcan y potencialicen sus capacidades, promoviendo la equidad de género, los valores familiares, la inclusión de las personas de la tercera edad y personas con discapacidad, la participación ciudadana y mejores oportunidades para nuestros jóvenes.

ESTRATEGIA.

- 1.1.1. Establecimiento de políticas públicas, que promuevan y contribuyan a la igualdad social y humana de los Jungapenses.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 1.1.1.1. Establecimiento de políticas públicas, que promuevan y contribuyan a la igualdad social y humana de los Jungapenses.
- 1.1.1.2. Difundir los elementos de denuncia y acciones que hacen exigible el derecho a la inclusión, la igualdad y la no discriminación en el municipio.
- 1.1.1.3. Diseñar un programa de capacitación y sensibilización para conocimiento de las normas y programas que mejore la atención que se brindan a la población en situación de vulnerabilidad.
- 1.1.1.4. Brindar y Gestionar apoyos en favor del desarrollo

integral de las comunidades desprotegidas y de las personas más necesitadas.

- 1.1.1.5. Realizar las gestiones necesarias para aperturar y/o construir un albergue en el municipio de Jungapeo, para dignificar la vida de las niñas y niños y de los adultos mayores del municipio que se encuentren en situación de calle y/o realizar las acciones pertinentes para contar con una casa de enlace en la ciudad de Morelia a donde puedan acudir los adolescentes, adultos mayores y toda persona del municipio que requiera el servicio.

ESTRATEGIA.

- 1.1.2. Coordinación, promoción y desarrollo de acciones en materia de salud, con instituciones involucradas, a fin de lograr que la población sea receptora de servicios de salud adecuados, oportuna, eficiente y de buena calidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 1.1.2.1. Realizar las gestiones necesarias en coordinación con el gobierno estatal y federal, para llevar a cabo un programa de mejoramiento y/o ampliación de unidades médicas. Empezar de igual forma la gestión y/o las acciones ante la Secretaría de Salud para la construcción de un Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) en la cabecera municipal, para brindar la prestación de servicios médicos expertos en diferentes especialidades médicas, por otra parte apoyar con el pago de doctores y enfermeras en los términos que se convenga con las autoridades de salud.
- 1.1.2.2. Implementar programas coordinados con los diferentes niveles de gobierno, para las personas con enfermedades crónicas de mayor incidencia y prevalencia.
- 1.1.2.3. Fortalecer los servicios de salud existentes; así como gestionar nuevos espacios de atención médica.
- 1.1.2.4. Gestionar la adquisición y mejoramiento de equipo médico necesario en las unidades médicas del municipio.
- 1.1.2.5. Impulsar la ampliación de los programas alimentarios y la atención a grupos vulnerables.
- 1.1.2.6. Realizar campañas de prevención de enfermedades, con la participación de los gobiernos federal y estatal.
- 1.1.2.7. Coadyuvar en el abasto de medicamentos del cuadro básico y no básico y asistencia médica para las unidades médicas en el municipio, para que no falten los medicamentos, no solo los de cuadro básico, sino todos los medicamentos se puedan asegurar de forma gratuita a la población del municipio que así lo requiera.
- 1.1.2.8. Adquisición de una ambulancia equipada y personal capacitado para el beneficio del Municipio.
- 1.1.2.9. Implementación de brigadas de salud en el municipio.

ESTRATEGIA.

- 1.1.3. Gestión para el desarrollo de un sistema educativo de calidad, en beneficio de la población Jungapense.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 1.1.3.1. Promover y gestionar escuelas de calidad, en todos los sentidos, maestros capacitados, que cuenten con las herramientas necesarias para brindar su clase en inmejorables condiciones.
- 1.1.3.2. Brindar becas como incentivo a estudiantes destacados.
- 1.1.3.3. Crear un programa de apoyo permanente a los talentos académicos Jungapenses: estudiantes y maestros.
- 1.1.3.4. Disminuir el índice de deserción escolar, a través de estímulos municipales, al mejor alumno de cada grado, por escuela en los niveles básico y medio superior.
- 1.1.3.4. Implementar un programa para el mejoramiento de aulas, baños y bibliotecas, en escuelas públicas del municipio.
- 1.1.3.5. Formular y desarrollar el programa de mejoras en la infraestructura de la educación, en coordinación con el gobierno estatal y federal, tales como: mejoramiento de aulas en escuelas primarias, jardines de niños, comedores, aulas de espacios múltiples, sanitarios y así mismo llevar a cabo el rescate y modernización de los centros comunitarios de aprendizaje CECA, y realizar las gestiones necesarias para la creación de nuevos CECA, en las comunidades donde se requieran, así como gestionar señal telefónica y de Internet, además de dotar de herramientas tecnológicas para elevar la calidad educativa, con el objetivo de que niños, jóvenes y adultos puedan acceder a las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC's de una manera más práctica.
- 1.1.3.6. Implementaremos con el apoyo de docentes y padres de familia, talleres de concientización, y campanas en favor de la preservación y protección del medio ambiente.
- 1.1.3.7. Promoveremos cursos, talleres y diplomados de artes y oficios para niños y jóvenes de todo el municipio.
- 1.1.3.8. Crear un programa de apoyo con transporte a alumnos de nivel medio superior que tengan que trasladarse a diversos planteles, aledaños al municipio.
- 1.1.3.9. Realizar las gestiones necesarias a través del programa Federal México Conectado para la Implementación de señal de internet en plazas como el centro histórico y sitios públicos que lo requieran, para proporcionar servicio de internet público y gratuito apoyando de esta manera a la economía de los hogares Jungapenses, y siendo partícipes del desarrollo profesional de nuestros niños y jóvenes.

ESTRATEGIA.

- 1.1.4. Impulsar el deporte y la cultura física en el municipio con actividades deportivas y espacios apropiados, logrando una sana convivencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 1.1.4.1. Realizar y fomentar activación y cultura física en colonias populares.
- 1.1.4.2. Organizar torneos deportivos, para rescatar los espacios públicos y fomentar el deporte.
- 1.1.4.3. Organizar eventos masivos de activación física en colonias populares.
- 1.1.4.4. Otorgar apoyos para atletas del municipio destacados.
- 1.1.4.5. Implementar un programa de capacitación para el personal, promotoras, promotores, entrenadoras y entrenadores deportivos coadyuvando con otras instituciones.
- 1.1.4.6. Gestionar con la creación y rehabilitación de unidades deportivas en el municipio, en coordinación con el gobierno estatal y federal.
- 1.1.4.7. Implementar el premio municipal del deporte.
- 1.1.4.8. Promover el desarrollo y la competitividad deportiva, que mantenga la motivación de continuar ejercitándose para crear un hábito que redunde en la mejora de su salud.

ESTRATEGIA.

- 1.1.5. Promoción de políticas que incorporen a la mujer en las diversas actividades productivas y de orden social, que contribuyan a su desarrollo integral y aseguren el pleno goce de sus derechos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1.5.1. Promover la cultura de igualdad de género al interior de la Presidencia Municipal a través de la ejecución progresiva del plan de igualdad entre mujeres y hombres.
- 1.1.5.2. Implementar programas que permitan disminuir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres en vinculación con Gobierno Federal, Estatal, organismos de la sociedad civil, academia, cámaras empresariales y empresas privadas.
- 1.1.5.3. Implementar acciones de acceso a la justicia a través del jurídico gratuito por parte del gobierno municipal.
- 1.1.5.4. Impulsar campañas de prevención de embarazos en adolescentes.
- 1.1.5.5. Implementar acciones de capacitación, para la prevención, atención y eliminación de la violencia

contra mujeres, niñas, niños y adolescentes con perspectiva de género, dirigida a dependencias de gobierno, instituciones académicas, organismos de la sociedad civil y asociaciones religiosas, con énfasis en personas tomadoras de decisiones.

- 1.1.5.6. Creación del grupo interdisciplinario municipal para la prevención de embarazos en adolescentes.
- 1.1.5.7. Promover la salud de la mujer a través de campañas permanentes.
- 1.1.5.8. Fortalecer el programa de apoyo a mujeres del hogar en la zona rural del municipio.
- 1.1.5.9. Proporcionar información general sobre temas de prevención de violencia contra las mujeres.
- 1.1.5.10. Gestionar la construcción de guarderías infantiles, dirigidas a la atención, cuidado y desarrollo de los menores de edad dependientes de mujeres que realizan alguna actividad productiva (madres trabajadoras).

ESTRATEGIA.

- 1.1.6. Diseño de políticas públicas innovadoras, que favorezcan su iniciativa y creatividad para el desarrollo integral, sano y libre de violencia de la juventud.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 1.1.6.1. Elaboración del Programa de Desarrollo de la Juventud.
- 1.1.6.2. Ofrecer atención en materia de psicología, asesoría y orientación para los Jóvenes.
- 1.1.6.3. Establecer un programa de conferencias y actividades altruistas para fomentar los valores entre las lo jóvenes.
- 1.1.6.4. Promover iniciativas productivas implementadas por jóvenes emprendedores, una vez verificada la concordancia e identificación de los programas estatales y federales.
- 1.1.6.5. Apoyar con becas de excelencia a las y los jóvenes destacados.
- 1.1.6.6. Crear un programa de participación juvenil para el desarrollo de proyectos innovadores que beneficien a su comunidad.
- 1.1.6.7. Coordinar con las sociedades de padres de familia la realización de campañas de vigilancia y concientización sobre problemas de bullying, alcoholismo, drogadicción y prevención de enfermedades.
- 1.1.6.8. Apertura de un centro de rehabilitación y readaptación para brindar apoyo psicológico y adicción.

ESTRATEGIA.

- 1.1.7. Impulsar mayores oportunidades de los adultos mayores con mejores oportunidades para su desarrollo.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 1.1.7.1. Robustecer programas en beneficio de los adultos mayores.
- 1.1.7.2. Implementar y/o gestionar el Programa Alimentario del Adulto Mayor.
- 1.1.7.3. Gestionar por medio de los gobiernos federal y estatal el Programa para la Nutrición del Adulto Mayor.
- 1.1.7.4. Crear espacios para la recreación, ejercitación y esparcimiento del adulto mayor, que nos permita mejorar su estado físico y mental.
- 1.1.7.5. Impulsar el programa de despensas gratuitas para los adultos mayores.
- 1.1.7.6. Realizar un programa de empadronamiento e identidad del adulto mayor, que nos permita atender sus necesidades primordiales.
- 1.1.7.7. Garantizar el acceso a los servicios de salud.

ESTRATEGIA.

- 1.1.8. Garantizar el reconocimiento de la población con discapacidad, dentro de la sociedad, resaltando su potencial humano, y favoreciendo acciones para su incorporación a las actividades productivas.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 1.1.8.1. Impulsar con las autoridades competentes, la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad.
- 1.1.8.2. Otorgar becas de apoyo para los niños, jóvenes y adultos discapacitados en situación de pobreza.
- 1.1.8.3. Crear condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad, a fin de que puedan acceder a espacios públicos.

ESTRATEGIA.

- 1.1.9. Implementación del arte y la cultura en el municipio para fortalecer los valores, costumbres y tradiciones.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 1.1.9.1. Impulsar un programa de rescate y fortalecimiento de la historia, las costumbres y tradiciones del municipio rural y urbano.
- 1.1.9.2. Apoyar y difundir la gastronomía de Jungapeo a través de publicaciones de trabajos, de ferias y exposiciones dentro y fuera del municipio.
- 1.1.9.3. Apoyar y promover los grupos tradicionales de danza, gastronomía y vestimenta tradicional.

- 1.1.9.4. Vincular a los gobiernos estatal y federal para aterrizar los recursos destinados a fortalecer nuestra cultura y tradiciones.

ESTRATEGIA.

- 1.1.10. Implementación de mecanismos para contribuir a elevar el desarrollo humano de los sectores de la población más desprotegidos.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 1.1.10.1. Gestión e implementación de Espacios de Alimentación.
- 1.1.10.2. Gestión e implementación de desayunos escolares.
- 1.1.10.3. Apoyar en forma permanente a las personas en condición de pobreza extrema.
- 1.1.10.4. Ampliar la cobertura de atención alimentaria en la zona urbana y rural con comedores comunitarios.
- 1.1.10.5. Desarrollar programas de capacitación para los grupos vulnerables, a fin de lograr su independencia y autosuficiencia.
- 1.1.10.6. 4.Apoyos a personas vulnerables.

ESTRATEGIA.

- 1.1.11. Dignificar la vivienda de los Jungapenses haciendo más accesible la mejora de las existentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 1.1.11.1 Dignificar la vivienda de los Jungapenses haciendo más accesible la mejora de las existentes.
- 1.1.11.2. Trabajar de manera conjunta con el estado y la federación para gestionar los recursos necesarios.
- 1.1.11.3. Promover programas de inversión dirigidos a familias de escasos recursos para la mejora de sus viviendas.

MEDIOS DE EVALUACIÓN DEL EJE 1

FIN	INDICADORES
Contribuir al desarrollo sano y equilibrado de la sociedad Jungapense, mediante programas que fortalezcan y potencialicen sus capacidades, promoviendo la equidad de género, los valores familiares, la inclusión de las personas de la tercera edad y personas con discapacidad, la participación ciudadana y mejores oportunidades para nuestros jóvenes.	1 Variación porcentual de casos de violencia a la mujer
	2 Porcentaje de adultos mayores en situación de pobreza
	3 Variación porcentual de personas en pobreza extrema en el municipio
	4 Porcentaje de personas con discapacidad incluidas en el sector laboral
	5 Porcentaje de personas con acceso a servicios de salud
	6 Porcentaje de personas en comunidades rurales en situación de pobreza extrema
	7 Porcentaje de adultos mayores con acceso a programas municipales.
	8 Porcentaje de jóvenes con acceso a programas municipales.
	9 Porcentaje de asesorías jurídicas a la ciudadanía.

EJE RECTOR 2. INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO.

Una de las actividades que más demandan a los habitantes de un municipio es la obra pública, uno de los ejes rectores más trascendentes de esta administración es contar con calles pavimentadas, mantenimiento en las áreas públicas alumbrado, servicio de limpia, agua potable y la misma modernización de Jungapeo. Con lo anterior corresponde al gobierno municipal aumentar y mejorar la prestación de los servicios públicos básicos, sin afectar nuestro medio ambiente todo para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

EJE RECTOR 2. INFRAESTRUCTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO.**OBJETIVO.**

- 2.1. Realizar acciones estratégicas para mejorar la calidad de la infraestructura del municipio de Jungapeo con obras de pavimentación de calles y tramos carreteros, bacheo de calles, remozamiento, alumbrado público y modernización de espacios públicos, parques, panteones, áreas verdes, centros comunitarios y campos deportivos.

ESTRATEGIA.

- 2.1.1. Generar un programa integral de crecimiento, infraestructura y servicios realizando gestiones donde más se requieran en el Municipio en beneficio de los ciudadanos.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 2.1.1.1. Dotar de infraestructura vial al municipio en coadyuvancia con el gobierno estatal y federal.
- 2.1.1.2. Gestionar obras de pavimentación en el área urbana y rural del municipio.
- 2.1.1.3. Realizar estudios de caminos Rurales para determinar cuáles son los de mayor prioridad.
- 2.1.1.4. Gestionar la rehabilitación de caminos rurales, con las instancias de gobierno estatal y federal.
- 2.1.1.5. Realizar obras de rehabilitación de caminos rurales.
- 2.1.1.6. Supervisar las rehabilitaciones en caminos rurales donde se hayan requerido.
- 2.1.1.7. Implementación de nueva infraestructura para nuestro municipio.
- 2.1.1.8. Mejoramiento de los servicios públicos (agua potable, alumbrado público, caminos saca cosechas en 40 comunidades.
- 2.1.1.9. Rehabilitación de las carreteras y construcción de un

libramiento, interconexión con la carretera federal Zitácuaro- Morelia.

- 2.1.1.10. Creación de 5 parques recreativos en Cerrito, Tenencia Lázaro Cárdenas, Mango, Huanguitio y Agua Salada.
- 2.1.1.11. Gestionar con el Gobierno del Estado los recursos necesarios para la Construcción de un puente peatonal en la desviación de Jungapeo.

ESTRATEGIA.

- 2.1.2. Prever la infraestructura necesaria para mantener el suministro de agua en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 2.1.2.1. Ampliación y mantenimiento de suministro de agua potable en el municipio.
- 2.1.2.2. Efectuar un estudio en el que se detecta en localidades carentes del suministro de agua potable en el municipio.
- 2.1.2.3. Gestionar recursos federales y estatales para realizar las mejoras correspondientes al tema de suministro del agua.
- 2.1.2.4. Rehabilitar el sistema de dotación de agua potable.
- 2.1.2.5. Ejecutar las obras correspondientes para dotar de infraestructura de agua potable al municipio.
- 2.1.2.6. Mantenimiento y ampliación de la red de drenaje.
- 2.1.2.7. Construcción de tanques de agua en todo el municipio.

ESTRATEGIA.

- 2.1.3. Impulsar una mejor electrificación en el municipio, dotándolo de infraestructura y mantenimiento.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 2.1.3.1. Gestionar la ampliación de la electrificación.
- 2.1.3.2. Mayor cobertura y mantenimiento de la red de alumbrado público.
- 2.1.3.3. Gestionar los recursos necesarios para la aplicación del proyecto de sustitución de luminarias por tecnología tipo LED.
- 2.1.3.4. Elaborar un diagnóstico del servicio y censo de luminarias del municipio.
- 2.1.3.5. Realizar mantenimiento e instalación de lámparas en el municipio.
- 2.1.3.6. Coordinar acciones y trabajo conjunto con la Comisión

Federal de Electricidad para asesorías técnicas en materia de alumbrado público.

ESTRATEGIA.

2.1.4. Impulsar de manera gradual la infraestructura necesaria para mantener los servicios de alcantarillado y saneamiento en buen estado y funcionamiento.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 2.1.4.1. Modernizar la red de alcantarillado.
- 2.1.4.2. Gestionar recursos al gobierno Estatal y Federal para la rehabilitación de tubería y red de alcantarillado.
- 2.1.4.3. Mantenimiento y ampliación a la red de drenaje.
- 2.1.4.4. Disminuir el déficit de servicios básicos de las viviendas como drenaje.

ESTRATEGIA.

2.1.5. Implementación de programas que permitan mejorar la calidad del medio ambiente en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 2.1.5.1. Capacitar y mejorar el servicio de limpia municipal.
- 2.1.5.2. Invitar a la ciudadanía a cuidar las calles y lugares públicos a través de anuncios o carteles.
- 2.1.5.3. Fomentar y fortalecer entre la sociedad valores, prácticas y hábitos de manejo de residuos sólidos ambientales adecuados que sean factibles de aplicarse desde los hogares, escuelas, colonias y centros de trabajo.
- 2.1.5.4. Implantar un programa de separación ecológica de la basura, así como gestionar apoyos con las distintas dependencias involucradas en los tres órdenes de Gobierno para adquirir depósitos para la separación de basura y que estos puedan ser proporcionados por el Ayuntamiento y/o adquiridos a bajo costo en la Presidencia Municipal, la Tenencia, así como con encargados del orden en las diversas comunidades, para que nuestro municipio pueda contribuir sustancialmente, a la mejoría en la calidad ambiental.
- 2.1.5.5. Fortalecer la coordinación institucional entre los tres órdenes de gobierno para restaurar las áreas forestales degradadas.
- 2.1.5.6. Apoyar acciones encaminadas a la protección de nuestros bosques a través de las brigadas de vigilancia, prevención y combate de incendios forestales.
- 2.1.5.7. Fomentar el respeto y la conciencia ambiental en la población, permitiendo con ello elevar la calidad de vida de los habitantes.

- 2.1.5.8. Diseñar e implementar mecanismos para un eficiente cuidado del medio ambiente.
- 2.1.5.9. Creación de una cultura del medio ambiente donde se involucrará al municipio para crear conciencia sobre el reciclado de la basura, así como mantener limpias nuestras calles.
- 2.1.5.10. Gestionar el programa de ordenamiento territorial de asentamientos humanos irregulares.
- 2.1.5.11. Ordenar y mejorar la zona urbana, a partir de la formulación, revisión y actualización de estudios, planes y programas de desarrollo urbano básicos y derivados.
- 2.1.5.12. Ampliación de servicios de urbanización en zonas de predios urbanos.

MEDIOS DE EVALUACIÓN DELEJE 2

FIN	INDICADORES
Realizar acciones estratégicas para mejorar la calidad de la infraestructura del municipio de Jungapeo con obras de pavimentación de calles y tramos carreteros, bacheo de calles, remozamiento, alumbrado público y modernización de espacios públicos, parques, panteones, áreas verdes, centros comunitarios y campos deportivos.	1 Índice de dotación de infraestructura Vial.
	2 Índice de caminos rurales rehabilitados.
	3 Tasa de mejoramiento en suministro de agua potable.
	4 Índice de aplicación eléctrica otorgada.
	5 Tasa de mejoramiento en alcantarillado.
	6 Generación de residuos sólidos domiciliarios / total de viviendas.

EJE RECTOR 3. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO.

Para el impulso económico turístico y la creación de empleo es imperante que en los próximos años se aproveche la vocación productiva municipal y sobre todo en la industria del turismo con una perspectiva sustentable además de no perder de vista el factor humano, es decir la fuerza laboral, creativa u productiva de los habitantes de nuestra ciudad. De acuerdo al INEGI, la población económicamente activa, ocupada y desocupada en Jungapeo arroja que 8,827 personas son población económicamente activa, 6,099 es población económicamente no activa y no especificado un 0.29%.

En la población económicamente activa, ocupada y por género arroja que:

Jungapeo						
Población Económicamente Activa		%	Ocupada	%	Desocupada	%
Total	8,827	100.00%	8,748	99.11%	79	0.89%
Hombres	5,912	66.98%	5,847	98.90%	65	1.10%
Mujeres	2,915	33.02%	2,901	99.52%	14	0.48%

Fuente: INEGI

En cambio, el mismo INEGI en su conteo de población y vivienda 2020, indica que la población económicamente no activa por género

y tipo de actividad género que, la población económicamente activa es un total de 6, 099 personas de las cuales 150 son jubiladas, 1,613 son estudiantes, 3,451 se dedican al hogar, 257 cuentan con limitación física o mental y 628 otras actividades no económicas.

La meta es impulsar el crecimiento económico, así como el empleo en el Municipio por medio de estrategias que permitan aprovechar al máximo el potencial turístico y la hospitalidad de los Jungapenses.

Entre los centros turísticos se encuentran el balneario y hotel de San José Purúa, el balneario de agua blanca y la cascada "Velo de Novia".

Las fiestas y tradiciones, son las carreras de caballos que se celebran el día 4 de marzo, la fiesta cívica de Natalicio de "Benito Juárez", que se celebra el 21 de marzo y en el mes de agosto el día 15 la conmemoración de la fundación del pueblo, fiesta religiosa el día de la Virgen de la Asunción.

EJE RECTOR 3. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO.

OBJETIVO.

- 3.1 Coadyuvar a impulsar el sector económico y turístico del municipio para elevar la competitividad mediante el apoyo de capacitación y gestión, así como facilitar el establecimiento y la inversión de comerciantes locales y empresarios estatales, nacionales e internacionales.

ESTRATEGIA.

- 3.1.1. Promover la reactivación económica de Jungapeo a través de acciones orientadas a estimular la producción del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 3.1.1.1. Ofertar cursos y talleres para emprender proyectos productivos que permitan aprovechar las características del municipio.
- 3.1.1.2. Facilitar el establecimiento de empresas generadoras de empleo.
- 3.1.1.3. Ayuda a las MIPYES para elevar su competitividad.
- 3.1.1.4. Crear programas de bolsa de trabajo municipal, en coordinación con el gobierno estatal y federal.
- 3.1.1.5. Gestionar ferias de inversión y de empleo en beneficio de la población.
- 3.1.1.6. Gestionar apoyos federales y estatales para beneficio de los productores.
- 3.1.1.7. Apoyar la constitución de empresas sociales, cadenas productivas y empresas integradoras.
- 3.1.1.8. Gestionar financiamientos para el desarrollo económico del Municipio.
- 3.1.1.9. Brindar asesoría y acompañamiento para emprendedores y comerciantes.

- 3.1.1.10. Gestionar proyectos productivos para el desarrollo del municipio.
- 3.1.1.11. Apoyos a campesinos para ayudar con sus cosechas dotándolos de insumos y créditos.
- 3.1.1.12. Gestión de apoyo a nuestros ganaderos del municipio.
- 3.1.1.13. Mejora de la calidad de los productos primarios desde un apoyo técnico gubernamental.
- 3.1.1.14. Búsqueda de los hermanamientos con otras entidades para el fortalecimiento de las líneas comerciales.
- 3.1.1.15. Establecer una ventanilla única de trámites para la apertura de nuevos negocios.
- 3.1.1.16. Creación de una bodega municipal de agroquímicos.
- 3.1.1.17. Gestionaremos y promoveremos el apoyo de créditos y microcréditos, para el apoyo al comercio local, manteniendo la competitividad economía municipal.
- 3.1.1.18. Apoyo a las gestiones para el registro de marcas de productos locales y procuraremos la industrialización de frutas y hortalizas, se gestionara? una bodega de agro químicos municipal.
- 3.1.1.19. Mejoramiento de las condiciones del mercado municipal, el tianguis y el comercio en general con el propósito de contar con espacio de comercio más dignos.
- 3.1.1.20. Fortalecimiento del sector económico, y apoyaremos el trasiego de mercancías con caminos, brechas carreteras en buenas condiciones para el apoyo de productores y campesinos.

ESTRATEGIA.

- 3.1.2. Fortalecimiento de la oferta e infraestructura de servicios turísticos para impulsar el crecimiento económico del municipio, promoviendo al turismo como sector fundamental para potenciar el desarrollo.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 3.1.2.1. Brindar orientación e información turística a los visitantes sobre la ubicación de cada uno de los puntos turísticos que existen en el Municipio.
- 3.1.2.2. Impulsar el turismo como factor de desarrollo económico en el Municipio.
- 3.1.2.3. Difundir en la página web del Ayuntamiento, dirigida a la ciudadanía en donde se mantenga informada sobre las actividades a realizar y lugares turísticos que se pueden visitar.
- 3.1.2.4. Realizar convenios de promoción con otros Municipio o Estados para dar a conocer los atractivos turísticos del Municipio.

- 3.1.2.5. Realizar muestras y exposiciones turísticas a lo largo del año.
- 3.1.2.6. Programación de caravanas culturales y recorridos de los sitios históricos.
- 3.1.2.7. Empezar un programa de conservación, restauración y mantenimiento de inmuebles, monumentos históricos y bienes culturales, para detener su deterioro, ampliar la infraestructura cultural, y sean la base para la promoción del turismo.
- 3.1.2.8. Organizar ferias, festivales, foros, exposiciones y cursos locales y foráneos para vincular los sectores productivos de nuestro municipio a nivel municipal, estatal y nacional.
- 3.1.2.9. Difundir actividades y atracciones turísticas en medios de comunicación.
- 3.1.2.10. Participar en ferias, exposiciones y tianguis turísticos convenciones para abrir nuevos mercados para dar a conocer al municipio.
- 3.1.2.11. Realizar acuerdos con agencias de viajes para una mayor difusión del municipio.
- 3.1.2.12. Activación del turismo, con rutas bien diseñadas y la construcción del parador turístico, así como tirolesas con el propósito de que se conozcan las bellezas naturales que poseemos. Impulsando la actividad turística en todos sus aspectos, como fuente de desarrollo económico y de empleo para Jungapeo y promover y gestionar la realización del corredor turístico mediante convenios con el Estado, Dependencias y Organismos para que se conozcan las bellezas naturales del municipio.
- 3.1.2.13. Reactivación de la feria de la guayaba.
- 3.1.2.14. Reubicación de nuestras fiestas tradicionales en un lugar amplio y adecuado.

MEDIOS DE EVALUACIÓN DEL EJE 3

FIN	INDICADORES
Coadyuvar a impulsar el sector económico y turístico del municipio para elevar la competitividad mediante el apoyo de capacitación y gestión, así como facilitar el establecimiento y la inversión de comerciantes locales y empresarios estatales, nacionales e internacionales.	1 Índice de fomento al empleo.
	2 Índice de fomento y promoción al turismo.
	3 Promedio de incremento económico con productos locales.
	4 Índice de trámites municipales.
	5 Índice de ferias, exposiciones y tianguis turísticos.

EJE RECTOR 4. SEGURIDAD PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS.

La legalidad debe ser el pilar más robusto sobre el cual se construya el porvenir de nuestra comunidad. Como resultado del ejercicio

democrático, el respeto al estado de derecho es una condición necesaria para promover el orden y la paz, en un contexto de sana convivencia.

El estado de derecho privilegia la razón y se hace patente en el establecimiento de regulaciones y mandatos, fundamentados en la dinámica social del momento. La legalidad no se negocia ni se sustituye con arreglos informales entre la población y la autoridad; se trata de apegarnos a lo que dicta la ley en un marco de convivencia respetuosa.

Si bien las funciones que realizan las instancias que procuran el apego a las leyes y reglamentos, son siempre demandantes, también es cierto que dichas funciones no sólo deben realizarse de manera coercitiva, sino fundamentalmente de forma preventiva.

La prevención conlleva un ejercicio de planeación e información, sustentado en la participación ciudadana mediante los mecanismos adecuados para ello.

Nuestro país atraviesa por una crisis de valores a todo nivel, que repercute en el alejamiento del apego a la norma; y en la impunidad. La creciente ola de violencia que aqueja a la mayor parte del país, nos exige a todos, como sociedad el fortalecer a nuestras familias, cuidando especialmente a las nuevas generaciones para encauzarlas hacia el respeto a la vida propia y de los demás; así como a construir una vida individual y comunitaria digna; sana en lo físico y emocional, dentro del respeto al estado de derecho.

Entendemos que los tres ámbitos básicos de aplicación del concepto de seguridad son: a) de la posesión legal de bienes e integridad personal; b) de vialidad y transporte de personas y bienes; y c) seguridad personal en caso de desastres.

Por ello, y toda vez que en esta región los municipios que la conformamos tenemos la plena convicción por mejorar la percepción de la seguridad pública, la tarea para generar mejores indicadores en este tema es prioritaria.

Será de igual manera importante continuar con los esfuerzos conjuntos entre nuestro municipio y otros de la región, aprovechando los acuerdos y recursos destinados a fortalecer nuestras comunidades.

De igual forma, el verdadero sentido de la seguridad pública municipal lo da su carácter eminentemente preventivo. Si bien es necesario contar con cuerpos profesionales para corregir y actuar a efecto de hacer valer la ley; ello no sería eficaz sin antes contar con una estrategia que haga valer la Ley General Seguridad Pública y Justicia Cívica.

En el tema de tránsito, cabe subrayar que el nuestro, es uno de los pocos municipios a nivel estatal donde el servicio se encuentra municipalizado. Y por ello el cuerpo de oficiales de tránsito deberá continuar su consolidación como instancia municipal dedicada a servir a la sociedad jungapense, mediante la dotación oportuna y suficiente de equipo y personal.

Debemos fortalecer los programas que han impactado positivamente a la población; y mejorar nuestra capacidad para

ordenar en forma técnica y transparente el creciente nivel de tránsito del municipio.

De igual forma, nuestro municipio se ha distinguido por contar con cuerpos de auxilio altamente comprometidos con el bienestar de la población. La Coordinación de Protección Civil Municipal ha logrado posicionarse como una instancia de prevención fundamental para instituciones educativas y en general para garantizar la seguridad de quienes aperturan negociaciones.

JUSTICIA CÍVICA

Mantener la tranquilidad y paz social, mediante la realización de acciones de prevención del delito y el combate de los que se comentan, de acuerdo a los lineamientos y protocolos de ley. En todo momento, las acciones locales estarán en consonancia con las estatales y federales. Por la discreción que demanda el tema, no se abunda en acciones específicas.

Actualmente en el municipio de Jungapeo la "Seguridad" es un tema fundamental para preservar la vida y la estabilidad de los ciudadanos, la manera de gobernar es una vertiente fundamental para que se lleve a cabo. Por otra parte, los "Derechos Humanos" serán de gran importancia para esta administración, en el que se harán valer los derechos de cada persona de Jungapeo.

En materia de seguridad los trabajos deben enfocarse a mantener los bajos índices delictivos. Asimismo, en muchos de los casos existe una falta de cultura de la denuncia, y las cifras reflejan números en ceros, pero en la realidad es posible que muchos de los ilícitos cometidos en el Municipio no hayan sido debidamente denunciados, por ello el fortalecimiento de la cultura de la denuncia es importante, y esto será una realidad desarrollada por las acciones que generen con el equipo de gobierno.

En 2020, 19% de los hombres mayores de 18 años de Michoacán de Ocampo percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 13.5% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción.

A nivel sociodemográfico, tanto hombres como mujeres pertenecientes al nivel sociodemográfico bajo percibieron mayor seguridad, 24.1% en el caso de hombres y 17.2% en el caso de mujeres.

En 2020, 9.62% de la población de Michoacán de Ocampo aseguró tener mucha confianza en la policía estatal, mientras que un 18.3% indicó tener mucha desconfianza.

Del mismo modo, un 37.9% de la población aseguró tener mucha confianza en el Ministerio Público y Procuradurías, un 58.3% en los Jueces y un 13.7% en la Policía Federal, mientras que un 5.14%, un 2.06% y un 16.9% aseguró tener mucha desconfianza en ellos, respectivamente.

En el municipio de Jungapeo, los delitos que mayor número registraron en el 2020, fueron lesiones dolosas 13, amenazas 17, robo 8, otros delitos del fuero común 7 y abuso sexual 6 delitos.

EJE RECTOR 4. SEGURIDAD PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS.

OBJETIVO.

- 4.1. Mantener a Jungapeo como un municipio en el que existe "seguridad y respeto a los derechos humanos". Ejercer una buena gobernanza para salvaguardar la integridad de la población con acciones frente al peligro a través de un equipo capacitado, organizado y profesional.

ESTRATEGIA.

- 4.1.1. Fortalecimiento al cuerpo policiaco y protección civil.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 4.1.1.1. Estrictos controles de reclutamiento, capacitaciones constantes y aprobación de control de confianza para desempeñar de forma adecuada sus funciones.
- 4.1.1.2. Constante capacitación en todos los rubros del ámbito policial, condición física, procedimientos y derechos humanos.
- 4.1.1.3. Hacer uso de la tecnología para coadyuvar a la prevención del delito.
- 4.1.1.4. Equipamiento de los elementos de seguridad pública.

ESTRATEGIA.

- 4.1.2. Recuperar la confianza y credibilidad en los elementos policiacos

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 4.1.2.1. Elementos que se manejen de acuerdo a lo establecido a los estatutos y reglas de operación que los rigen con integrantes de Seguridad Pública.
- 4.1.2.2. Tiempo de respuesta: acudir el menor tiempo posible a solicitud de la situación donde sean requeridos.
- 4.1.2.3. Vigilancia continuas de patrullaje, que generen de forma visible a la comunidad certeza de la seguridad que proporciona el municipio.
- 4.1.2.4. Respetar los derechos de las personas ante cualquier detención o revisión a la ciudadanía.
- 4.1.2.5. Dar seguimiento a quejas y denuncias por parte de la ciudadanía.
- 4.1.2.6. Creación de la Policía de Barrio.

ESTRATEGIA.

- 4.1.3. Disminuir el índice delictivo y la violencia a través de la prevención.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 4.1.3.1. Realizar campañas y conferencias en materia de prevención del delito empezando por escuelas donde se localizan nuestros jóvenes y terminando con la población en general.
- 4.1.3.2. Coadyuvar en convenios con el gobierno Federal, Estatal y otros municipios para la realización de operativos en conjunto a beneficio de zonas aledañas.
- 4.1.3.3. Difundir entre la población los medio, instancias y números telefónicos para asesora, denunciar o solicitar información en casos de violencia.
- 4.1.3.4. Elevar el número de patrullajes.
- 4.1.3.5. Realizar las gestiones necesarias ante las autoridades estatales competentes para la adquisición e instalación de cámaras de video vigilancia, en las colonias y zonas que lo requieran, y que esto permita mejorar la reacción de las autoridades ante emergencias, situaciones de crisis y comisión de ilícitos.

ESTRATEGIA.

- 4.1.4. Desarrollar el modelo de certificación en materia de derechos humanos para el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 4.1.4.1. Realizar las actuaciones policiales con pleno respeto a los derechos humanos.
- 4.1.4.2. Capacitación en materia de derechos humanos al personal policial.
- 4.1.4.3. Implementar acciones para la prevención del delito respetando los derechos humanos de las personas.
- 4.1.4.4. Desarrollar el Programa de Seguridad Pública con enfoque en derechos humanos.
- 4.1.4.5. Gestionar ante las instancias federales y/o estatales en materia de derechos humanos, la certificación policial en derechos humanos.

ESTRATEGIA.

- 4.1.5. Proporcionar protección y asistencia a la población de Jungapeo ante cualquier tipo de desastre.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 4.1.5.1. Contar con personal con el perfil requerido en materia de protección civil.
- 4.1.5.1. Constante capacitación y operación de programas especiales.

- 4.1.5.2. Coordinación y colaboración del municipio con los niveles Estatal y Federal en materia de prevención y atención de contingencias.
- 4.1.5.3. Difundir información en materia de Protección Civil entre escuelas y la población.
- 4.1.5.4. Actualizar los planes en materia de protección civil existentes en el municipio.
- 4.1.5.5. Fortalecer el sistema municipal de protección civil garantizando un modelo de prevención y atención de emergencias.
- 4.1.5.6. Proporcionar asistencia y capacitación a través de la creación de un programa para implementar una cultura de conciencia cívica, en coordinación con la Delegación de Tránsito del Estado y Seguridad Vial, y llevar a cabo el programa del uso del casco, en motociclistas y ciclistas con la finalidad de prevenir accidentes y fomentar de esta manera una cultura de vialidad.

ESTRATEGIA.

- 4.1.6. Impulsar programas para involucrar a la ciudadanía en la participación del gobierno municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 4.1.6.1. Impulsar un gobierno de forma horizontal, transparente, responsable, equitativa, tomando siempre como base la gobernanza.
- 4.1.6.2. Desarrollar los mecanismos y herramientas necesarias que permitan al ayuntamiento dar respuesta oportuna a las demandas ciudadanas.
- 4.1.6.3. Crear estrategias que ayuden a reforzar las iniciativas con ayuda de los ciudadanos.
- 4.1.6.4. Implementar consejos ciudadanos que coadyuven en la toma de decisiones del gobierno municipal.
- 4.1.6.5. Crear un ambiente de inclusión donde puedan coexistir plenamente sociedad y gobierno anteponiendo siempre el diálogo y consenso.
- 4.1.6.6. Realizar foros de consulta local para recabar opiniones y sentimientos de habitantes.
- 4.1.6.7. Generar entre los miembros del ayuntamiento una actitud de servicio.

ESTRATEGIA.

- 4.1.7. Impulsar las soluciones institucionales del conflicto a través de intervenciones oportunas dirigidas a que los problemas sociales no terminen en delitos, por medio de audiencias públicas, abiertas, contradictorias y orales.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 4.1.7.1. Implementar Mecanismos Alternativos de Solución de Controversia.
- 4.1.7.2. Atención y solución de conflictos y faltas.
- 4.1.7.3. Adecuación del marco normativo.
- 4.1.7.4. Dar solución de manera ágil, transparente y eficiente a conflictos comunitarios.

MEDIOS DE EVALUACIÓN DELEJE 4

FIN	INDICADORES
Mantener a Jungapeo como un municipio en el que existe "seguridad y respeto a los derechos humanos". Ejercer una buena gobernanza para salvaguardar la integridad de la población con acciones frente al peligro a través de un equipo capacitado, organizado y profesional.	1 Índice Fortalecimiento del cuerpo policiaco.
	2 Índice de elementos capacitados
	3 Índice de dotación de equipamiento a elementos policiales.
	4 Índice de Disminución de violencia
	5 Índice de riesgos atendidos
	6 Total, de consejos ciudadanos

EJE RECTOR 5. GOBIERNO EFICAZ, EFICIENTE Y TRANSPARENTE.

La administración se entiende como el conjunto de técnicas y metodologías que propician la generación de resultados mediante la planeación, la organización, la dirección y el control de los recursos con que se dispone, incluyendo a las personas.

En el ámbito público, los miembros de una comunidad buscan que la administración de los servicios ofrecidos por los gobiernos sea eficaz, eficiente y transparente. Administración pública efectiva y gobernabilidad van de la mano.

Ello fortalece no sólo la gobernabilidad democrática, sino que es una condición necesaria para apuntalar los indicadores económicos y la competitividad. Un municipio, estado o país que no tiene un buen gobierno, no atrae ni retiene inversiones.

Lo anterior obliga a La administración pública a cuidar diversos aspectos que son demandados por las sociedades modernas; entre ellos se encuentran: la puntual y correcta atención de los servicios, trámites y procesos que debe realizar por mandato legal; la honestidad a toda prueba; la convocatoria abierta al escrutinio público, la rendición de cuentas y de resultados.

Si bien la astringencia de recursos, promueve que las administraciones públicas sean cada vez más selectivas a la hora de aplicar dichos recursos, no es posible permitir que tal austeridad lleve a descuidar las áreas sustantivas del manejo público. Debe haber suficiencia en aquellas áreas que son altamente sensibles para la calidad de vida de la gente. Naturalmente, debe existir austeridad para todo aquello que pueda eficientarse mejorando la utilización de recursos.

El principal reto para toda la administración municipal es el de lograr un mayor vínculo entre el gobierno y la sociedad,

escuchar las demandas de la población es indispensable para convertirlas en acciones de gobierno. La atención en los servicios públicos que brinda el Municipio es uno de los componentes que nos permiten medir si realmente se está realizando un buen trabajo, no se trata únicamente de atender a la población, se busca que la población reciba un trato digno y sobre todo exista solución a sus demandas.

Una de las dificultades para este periodo será la recaudación de impuestos, en ocasiones la ciudadanía no está de acuerdo en aportar debido a que no sabe en que se aplica su dinero, al no ver resultados y beneficios para la comunidad, evaden cualquier tipo de pago.

Debido a lo anterior, una de las principales características de la administración municipal, es precisamente la rendición de cuentas y la transparencia, los Jungapenses tienen el derecho de saber en que se utiliza su dinero y así como de toda la información relativa al Municipio. Cabe recalcar que vivimos en una época de cambios desde el gobierno federal y estatal donde la rendición de cuentas y la transparencia en los recursos públicos son de suma importancia para crear confianza entre ciudadanía y gobierno.

En cuanto a solicitudes de información al gobierno de Jungapeo, no existen cifras oficiales que puedan incorporarse a un diagnóstico, en ocasiones la ciudadanía pregunta precisamente porque no sabe que tiene el derecho de hacerlo. Esto motiva a desarrollar en el Municipio una cultura de la transparencia, así como la población tiene claro que la puerta de sus representantes siempre se encuentra abierta para servirles, debe tener la confianza de preguntar y las facilidades para acceder a la información que es de todos. Es por eso que en este apartado desarrollaremos estrategias, programase iniciativas para brindar total transparencia.

En lo que respecta a la profesionalización de los cuadros de servidores públicos, será importante desarrollar y aplicar un esquema de alineación organizacional que contemple la realización de aquellos instrumentos administrativos que han quedado obsoletos, o bien no se han desarrollado como son los manuales de organización y descripciones de puestos, aunado ello al desarrollo de un sistema de ingreso, capacitación y evaluación del personal.

Atendiendo al mandato legal en lo referente a transparencia, será necesario fortalecer los mecanismos para que la población pueda consultar la información que requiera de su municipio. Si bien Jungapeo figura entre los municipios del Estado destacados por el cumplimiento puntual de la Ley de la materia, debemos redoblar esfuerzos para que tanto las páginas de internet, como directamente las unidades administrativas del Ayuntamiento brinden información de interés para formar a la ciudadanía en un criterio objetivo sobre el desempeño del gobierno municipal, así como para atender sus solicitudes en el marco de la Ley.

De igual forma, será necesario fortalecer las actividades de la contraloría de manera versátil y creativa, a efecto de que se constituya en un aliado eficaz de la ciudadanía al momento de

exponer sus comentarios y quejas sobre el actuar público municipal, y al momento de realizar la fiscalización interna.

En cuanto a la utilización de tecnologías de vanguardia, éstas deben responder a la necesidad de brindar un mejor servicio a la población. No solamente para que cualquier ciudadano pueda realizar trámites en forma sencilla y rápida, y si es posible desde su casa o acceso a internet; sino para que todo servidor público que lo requiera, pueda tener acceso a la rapidez y precisión que constituyen la esencia de dicha utilización; ello aparejado con esfuerzos en la capacitación del personal a este respecto.

Todo ello configura un panorama retador y exigente para la administración, lo cual estimula a todos para realizar nuestro mejor esfuerzo.

EJE RECTOR 5. GOBIERNO EFICAZ, EFICIENTE Y TRANSPARENTE.

OBJETIVO.

- 5.1. Impulsar una administración pública municipal honesta, profesional, eficiente donde la participación ciudadana sea parte fundamental y caracterizarnos por ser una administración transparente y equitativa.

ESTRATEGIA.

- 5.1.1. Fortalecer los procesos de evaluación, transparencia y rendición de cuentas del Gobierno Municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 5.1.1.1. Promover una nueva cultura de transparencia y rendición de cuentas. Es una obligación del gobernante rendir cuentas y de los gobernados exigirla.
- 5.1.1.2. Asegurar el acceso de los ciudadanos a la información de carácter público del gobierno municipal, impulsando diversas vías de difusión y mecanismos que hagan efectivo el respeto a este derecho.
- 5.1.1.3. Impulsar acciones eficaces de Transparencia focalizada en áreas estratégicas para prevenir y controlar la corrupción.
- 5.1.1.4. El acceso a la información se convertirá en un instrumento eficaz de rendición de cuentas que permitirá lograr mayor eficiencia y transparencia de la Administración Pública municipal y crear credibilidad y confianza en la ciudadanía.
- 5.1.1.5. Atender de manera oportuna las solicitudes de información.
- 5.1.1.6. Alimentar la página de Transparencia de acuerdo al IFAI (Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos).
- 5.1.1.7. Fortalecer los canales de quejas y denuncias, mediante

la habilitación de medios de atención presenciales, remotos y electrónicos.

- 5.1.1.8. Implementar auditorías que nos permitan lograr transparencia total en el uso de los recursos.

- 5.1.1.9. Vigilar la plantilla de personal de forma permanente para que no exista personal sin desempeñar una función dentro de la administración pública.

ESTRATEGIA.

- 5.1.2. Diversificar las fuentes de financiamiento para el desarrollo municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 5.1.2.1. Orientar el gasto de inversión para procurar el desarrollo integral del municipio.
- 5.1.2.2. Desarrollar una reingeniería de procesos en la administración pública municipal, que permita agilizar el ejercicio del presupuesto.
- 5.1.2.3. Elaborar políticas de ingresos equitativas y transparentes y políticas de gasto sustentadas en principios de racionalidad, disciplina y austeridad.
- 5.1.5.4. Realizar estímulos fiscales a los contribuyentes cumplidos.

ESTRATEGIA.

- 5.1.3. Desarrollo de sistemas y procesos institucionales modernos, que garanticen calidad, eficiencia y oportunidad en los trámites y servicios que se brindan a la ciudadanía.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 5.1.3.1. Realizar una reingeniería de la administración municipal para hacerla más eficiente y productiva.
- 5.1.3.2. Promover la capacitación permanente de los empleados municipales en temas específicos de su perfil y área de desempeño para disminuir los tiempos de atención.
- 5.1.3.3. Incorporar tecnologías de la información en servicios prioritarios para la ciudadanía, así como certificar sus procesos.
- 5.1.3.4. Organizar los trámites y servicios a través de manuales de procedimientos y operación, que permitan ofrecer calidad en los servicios y una mejora continua.
- 5.1.3.5. Implementar mecanismos que permitan la simplificación administrativa.

ESTRATEGIA.

- 5.1.4. Fortalecer instancias para construir, dirigir y evaluar acciones de gobierno junto a los ciudadanos.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 5.1.4.1. Implantar un sistema de evaluación y seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, estableciendo indicadores.
- 5.1.4.2. Impulsar la elaboración e instrumentación de programas necesarios para el desarrollo integral y sustentable del municipio.
- 5.1.4.3. Incorporar al Ayuntamiento al programa de Guía Consultiva de Desempeño Municipal.
- 5.1.4.4. Implementar modelos de gestión para resultados, el cual nos permitirá ser más eficientes y eficaces en el gasto de los recursos públicos.

ESTRATEGIA.

- 5.1.5. Impulsar la aplicación de las Tecnologías de la Información a la administración municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- 5.1.5.1. Incrementar el número de trámites municipales que pueden realizarse vía internet.
- 5.1.5.2. Actualizar el equipo de cómputo y tecnológico con que cuenta el municipio para agilizar los trámites y procesos ante la ciudadanía.
- 5.1.5.3. Mantener actualizada la página de internet municipal, acatando las disposiciones del organismo encargado de la transparencia a nivel estatal.
- 5.1.5.4. Utilizar los medios electrónicos y de internet novedosos para fomentar la participación ciudadana y dar a conocer información relevante.
- 5.1.5.5. Diseñar y aplicar programas mediante internet para facilitar la realización de trámites por parte de la población ante la Presidencia Municipal.
- 5.1.5.6. Aplicar mejores instrumentos tecnológicos para facilitar la comunicación entre las unidades administrativas del Ayuntamiento.
- 5.1.5.7. Elaborar material didáctico para las áreas administrativas, en el cual se detalle la función de la Contraloría Municipal, definiendo sus alcances.
- 5.1.5.8. Impartir talleres y cursos para los servidores públicos, para establecer los parámetros de medición y riesgos administrativos en que se incurre al realizar determinadas acciones u omitirlas, de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo.
- 5.1.5.9. Diseñar y aplicar un programa preventivo de auditorías, para todas las áreas.

MEDIOS DE EVALUACIÓN DEL EJE 5

FIN	INDICADORES
Impulsar una a administración pública municipal honesta, profesional, eficiente donde la participación ciudadana sea parte fundamental y caracterizarnos por ser una administración transparente y equitativa.	1 Índice de eficiencia institucional de gestión y participación ciudadana.
	2 Índice de recaudación en el municipio.
	3 Índice de políticas de ingresos equitativas y transparentes.
	4 Índice de tecnologías de la información implementadas.
	5 Índice de cumplimiento de la Guía consultiva municipal.
	6 Índice de modelos de gestión para resultados.

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

Desarrollo turístico

1. Elaborar y ejecutar programas de desarrollo turístico municipal, acordes con el programa sectorial turístico del gobierno federal y estatal.
2. Realizar acuerdos, convenios y proyectos turísticos que tengan por objeto promover al municipio de Jungapeo.
3. Elaborar propuestas de infraestructura urbana y servicios públicos de calidad necesarios para la adecuada atención al turista.
4. Crear centros de desarrollo turísticos que incluyan el turismo cultural, social de aventura y ecoturismo.
5. Evaluar la prestación de los servicios turísticos que se realizan en el municipio.
6. Promover la realización de ferias, exposiciones y congresos en materia de turismo, en eventos de ámbito municipal, estatal, nacional e internacional.

Fortalecimiento de la economía

1. Implementar políticas públicas que eliminen la burocratización y permitan alcanzar el máximo potencial en los amplios sectores económicos del municipio.
2. Gestionar e impulsar estímulos correctos para integrar a todos los Jungapenses en la economía formal.
3. Analizar de manera integral la política de ingresos y gastos para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad; e incentivar, entre todos los actores de la actividad económica, el uso eficiente de los recursos productivos.
4. Vigilar que todas las oportunidades de desarrollo lleguen a todos los sectores y grupos de la población Jungapenses.
5. Implementación de políticas públicas en todas las dependencias de la Administración Pública Federal orientado en responder cómo se puede elevar la productividad de un sector, una región o un grupo de la población.

Desarrollo cultural y deportivo

1. Desarrollar una visión integral de largo plazo y compartida por los actores y organizaciones del sector.
2. Impulsar y orientar el deporte y la activación física para Vivir Mejor.
3. Abrir espacios de participación de la sociedad para impulsar el deporte.
4. Lograr sinergias para el logro de resultados y el aprovechamiento de recursos con la participación de los tres órdenes de gobierno.
5. Fortalecer la cultura física en todo el sistema educativo del municipio.
6. Impulsar la participación de los medios de comunicación para promover el deporte.

Infraestructura e inversión pública

1. Gestionar con los gobiernos federal y estatal inversión e infraestructura suficiente para el bienestar de los Jungapenses.
2. Incrementar la infraestructura hidráulica, tanto para asegurar agua destinada al consumo humano y riego agrícola.
3. Contribuir a fortalecer y optimizar la infraestructura interinstitucional en salud para garantizar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.
4. Impulsar el desarrollo urbano y la construcción de viviendas de calidad, dotada de infraestructura y servicios básicos, con el acceso ordenado del suelo.
5. Gestionar la inversión pública en el municipio a través de gobierno con instituciones privadas o de gobierno.

Gestión

1. Impulsar con instituciones privadas, públicas y con el gobierno estatal y federal las gestiones necesarias en favor de los habitantes del municipio.
2. Gestionar ante la cámara de diputados federal y estatal, recursos y /o programas para incidir en la vida diaria de los Jungapenses.
3. Lograr la gestión con asociaciones civiles, material de vivienda a bajo costo para mejorar la vida de los habitantes del municipio.
4. Gestionar el hermanamiento entre ciudades vecinas para el fortalecimiento de temas prioritarios.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento en la realización de cada una de las líneas de acción de este Plan, se llevará a cabo mediante dos estrategias complementarias:

- a) La determinación de indicadores puntuales a cada eje estratégico, de conformidad con la unidad administrativa que llevará a cabo las líneas de acción; y,
- b) El seguimiento periódico del avance de las metas anuales, que sean aprobadas por la presidencia municipal, para llevarse a cabo como parte integrante de los programas operativos anuales. Ambas actividades reflejarán la necesidad o no de adaptar este Plan a la realidad municipal, conforme se realicen las acciones contempladas.

En el caso de los indicadores, cada uno de ellos deberá elaborarse técnicamente, tomando como referencia aquellos que fueron tomados por la federación y que se han referenciado al final de la descripción de cada eje estratégico.

Otros indicadores serán propuestos por las propias unidades, como son por ejemplo los correspondientes al desempeño financiero, relativos al control presupuestal en cuanto a recursos presupuestados y erogados; o bien el control de la nómina, entre otros.

En cuanto al seguimiento de metas, éstas serán acordadas entre las unidades administrativas y la Presidencia Municipal, al inicio de cada ejercicio presupuestal, monitoreando su realización mediante reuniones ejecutivas periódicas.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, es el documento rector de las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción del Gobierno Municipal. En términos de planeación, como mencionamos anteriormente, no hay otro documento a nivel municipal de mayor jerarquía; por ende, los programas operativos anuales y demás documentos que se elaboren, deberán de estar en concordancia con él y habrán de encauzarse a cumplir los objetivos del mismo.

El seguimiento y evaluación, son instrumentos para lograr que las políticas públicas, lleguen a cumplir el objetivo que se busca: brindar información oportuna del progreso conseguido por las áreas, en el logro de los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, por medio de indicadores, al tiempo que genera información oportuna para la toma de decisiones, y medir el impacto logrado en el desarrollo municipal y regional, producto de las acciones de gobierno aplicadas, por lo que el seguimiento y evaluación son instrumentos de mejora continua de este Ayuntamiento.

Con lo mencionado, se implementarán las acciones para identificar el grado de cumplimiento y el avance del Plan, reforzando el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación. El seguimiento y la evaluación son procesos continuos que se desarrollarán utilizando medios tecnológicos que permiten monitorear de forma oportuna y transparente la acción pública; se implementarán procesos de seguimiento y evaluación del Plan a través de un sistema de evaluación del desempeño y con las Matrices de Indicadores para Resultados, se establecerán los

mecanismos para dar certidumbre a que los programas, proyectos y acciones se realicen de acuerdo a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo.

Se analizará el comportamiento de los indicadores de cada uno de los ámbitos estratégicos del Plan. El análisis que se genera a través del ejercicio de la evaluación debe proporcionar información precisa, sustenta da y útil, de cara a optimizar la medición de los objetivos, estrategias y líneas de acción.

Seguimiento y Evaluación son conceptos y procesos complementarios que permiten en conjunto medir resultados y distinguir entre lo que ha presentado éxito y fracaso; estos resultados deberán considerarse para la reorientación de los procesos y ganar en legitimidad y respaldo ciudadano. Los resultados de las evaluaciones que se instrumenten se darán a conocer a la ciudadanía, instituciones, organismos y áreas. Asimismo, reiterando el compromiso con la sociedad, el modelo de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 considera la participación activa de todos los sectores de la sociedad mediante el establecimiento de observatorios ciudadanos y el Comité para el Desarrollo Municipal de Jungapeo.

METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024.

EJE RECTOR 1.
Incrementar los índices de desarrollo social enfocados a la alfabetización y mejoras de espacios educativos, nutrición, salud y viviendas dignas para los ciudadanos.
Aumentar el índice de analfabetismo en el municipio por medio de una campaña.
Dignificar espacios educativos en conjunto con los padres de familia y gobierno municipal.
Gestionar una campaña de alimentación nutritiva en donde participan los productores del campo y gobierno.
Facilitar el acceso a la salud así Como mejorar el funcionamiento de clínicas y casas de salud en la entidad.
Coordinar esfuerzos para difundir y facilitar el acceso a la mejora de la vivienda.
Afianzar la cultura del deporte en Jungapeo, como un medio de fomento a la salud física y mental de los habitantes del Municipio
Fomentar la cultura y las artes incluyéndolas en el proceso general de desarrollo del Municipio, a través de eventos y servicios culturales de calidad.
Lograr el cumplimiento de las metas y acciones que tienen cada uno de los centros educativos en el municipio
Contribuir con las instituciones federales y estatales de salud a mejorar el nivel posible de salud para toda la población durante todo su ciclo de vida

EJE RECTOR 2.
Impulsar el crecimiento económico, así como el empleo en el Municipio por medio de estrategias que permitan aprovechar al máximo el potencial turístico.
Fortalecer el empleo y la capacitación aprovechando la vocación turística del municipio.
Crear una estrategia de planeación turística En beneficio del municipio.
Desarrollar un programa de comercio integral.
Promover la adecuación de los procesos y esquemas administrativos y reglamentarios para estimular y facilitar la instalación y operación de negocios en el municipio.
Fortalecer la constitución, el desarrollo y la consolidación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMES).

EJE RECTOR 3.
Generar un programa integral de crecimiento, infraestructura y servicios realizando gestiones donde más se requieran en el Municipio en beneficio de los ciudadanos.
Dotar de infraestructura Vial al municipio.
Otorgar facilidades de acceso entre las comunidades del municipio.
Ampliación y mantenimiento de suministro de agua potable en el municipio.
Dotar de mayor infraestructura eléctrica al municipio
Utilizar las nuevas tecnologías para modernizar y ampliar el alcantarillado del municipio.
Desarrollar y dar mantenimiento a la imagen turística para consolidar a Jungapeo como destino a nivel estado como pueblo turístico.
Rediseñar estrategias que permitan mejorar la calidad del medio ambiente buscando disminuir las afectaciones por la basura.

EJE RECTOR 4.
Profesionalización del personal de Seguridad Pública y disminución de los índices delictivos.
Recuperar la confianza perdida por parte de la ciudadanía hacia elementos de seguridad en base a acciones.
Dotar de material para el correcto desempeño y atención oportuna de los elementos de Seguridad Pública.
Disminuir y el índice delictivo y de violencia a través de la prevención.
Proporcionar protección y asistencia a la población ante cualquier tipo de desastre.
Aplicar programas estatales y en su caso federales para inculcar la participación ciudadana.
Fomentar la paz social en el municipio es de suma importancia para el bienestar de las personas en su libre manera de pensar.

EJE RECTOR 5.
Administración pública municipal honesta, profesional, eficiente donde la participación ciudadana sea parte fundamental y caracterizarnos por ser una administración transparente y equitativa.
Generar mecanismos de participación ciudadana que vigilen y evalúen la gestión pública.
Informar de manera clara y transparente las actividades y empleo de recursos importantes del municipio, así como facilitar al ciudadano los mecanismos correspondientes antes sus cuestionamientos.

SISTEMA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

El Sistema Municipal de Planeación, será una modalidad innovadora que la presente Administración Pública implemente, para el impulso al desarrollo y abatimiento de los rezagos, en beneficio de la población Jungapense; el mismo, es derivado del Reglamento de Planeación que igualmente será un proceso vanguardista que permita coordinar los esfuerzos de las dependencia y entidades municipales, así como la medición de los resultados de los Programas institucionales para el Desarrollo Local.

En tal virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Honorable Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, coordinará las acciones para la elaboración, seguimiento y medición de resultados de los siguientes programas:

- Programa Municipal de Vivienda y Desarrollo Social.
- Programa Municipal de Desarrollo Rural.
- Programa Municipal de Salud y Asistencia Social.
- Programa Municipal de Economía y Turismo.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- Programa Municipal de Desarrollo de la Mujer, Juventud y Deporte.
 - Programa municipal de Seguridad Pública.
 - Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
 - Programa Municipal de Acceso a la Información.
13. Asignar un lugar para la libre comercialización de productos del campo.
 14. Gestionar fuentes de financiamiento.
 15. Participar con los jóvenes en los programas de desarrollo municipales.

CONSULTA CIUDADANA.

La consulta ciudadana se constituyó como el espacio donde los Jungapenses, en forma individual, y a través de las organizaciones a las que pertenecen, durante varios días expresaron sus ideas y propuestas para la integración del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

Dichas consultas ciudadanas se realizaron en la cabecera municipal, en la Tenencia del Carrizal, Tenencia Lázaro Cárdenas, el Carrizal, la Mora, Huanguitio, La Soledad, la Tinaja y la Garita en donde se desarrollaron las siguientes propuestas:

1. Arreglar las carreteras, caminos y brechas, para el traslado de mercancías.
2. Simplificar y ofertar proyectos accesibles en los programas de gobierno.
3. Ofrecer créditos a los productores.
4. Solucionar los problemas de la gente.
5. Programar el arreglo de caminos rurales.
6. Mejorar la libre oferta y la demanda del mercado.
7. Incrementar la publicidad turística de la región.
8. Difundir la información para los proyectos productivos.
9. Apoyar al campo con fertilizantes, herramientas y maquinaria.
10. Asesorar y capacitar directa a productores.
11. Pavimentación de caminos sacacosechas.
12. Asignar un lugar para la libre comercialización de productos del campo.

MENSAJE FINAL.

Gobernar es el oficio de servir a la ciudadanía, la que me otorgó su confianza para guiar la Administración Pública Municipal por los próximos tres años. Implica una responsabilidad de actuar siempre con las mejores prácticas, pero, sobre todo, escuchando las necesidades de todas las personas que se congregan en nuestro municipio, crear un Gobierno de transformación.

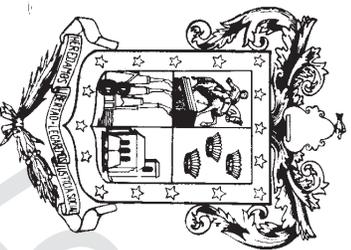
El primer paso de toda administración debe ser contar con una visión clara y la planeación necesaria de lo que esperamos lograr durante esta administración. Por ese motivo y en cumplimiento de los mandatos legales, es que se presenta el Plan Municipal de Desarrollo de Jungapeo 2021 - 2024.

Este documento es una compilación de la planeación democrática, que, a través de varios procesos de vinculación y diálogo con la ciudadanía, académicos, cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil, fuimos capaces de llegar a un consenso sobre el municipio en el que queremos vivir: Transformando Jungapeo. La metodología establecida representa una innovación a lo que el gobierno federal y estatal, así como organismos, recomiendan para la planeación, pero sin perder su carácter riguroso. El carácter innovador de nuestra metodología es que se incorpora, para la evaluación de los programas y políticas públicas, un proceso que determina y avala que todas las acciones gubernamentales estén enfocadas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Transformar a Jungapeo en una ciudad eficiente no es trabajo de una persona y sé que, a lo largo de mi mandato, contaré con la asesoría de la sociedad para atender y abatir los males que afectan a nuestro municipio, trabajando siempre de la mano. De la misma forma, sé que cuento con el apoyo de un Cabildo plural, al que le une la preocupación por la gente de Jungapeo sin importar los colores partidistas.

Como alcaldesa, tengo la total disposición de cumplir con mi parte, con humildad, responsabilidad y profundo respeto a mi municipio, para que, con la ayuda de la sociedad, podamos transformar a Jungapeo. (Firmados).

COPIA SIN VALOR LEGAL



COPIA SIN VALOR LEGAL